

PROCESOS JUDICIALES EN CONTRA - ACTIVOS 2020

NUMERO	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuántia	Demandante	Demandado	Última Actuación	Responsable del Proceso	TIPO PROCESAL
1	58009	QUE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP, PROCEDA DE FORMA INMEDIATA A LA REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO DE ASBEST CEMENTO UBICADOS EN EL GARRIO GAITAN DE LA CIUDAD DE IBAGUE UBICADAS EN LA VIA CRA 9A CON CALLE 39-39A, Y 39 B DEL BARRIO EN MENCION	0	CARLOS ALBEIRO MUÑOZ GOMEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	ACCION POPULAR
2	73001233300020200004700	PRESUNTA OMISION Y VULNERACION A LOS DERECHOS HUMANOS COLECTIVOS A UN AMBIENTE SANO, EL DERECHO AL EQUILIBRIO ECOLOGICO, Y EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES.	0	ISMAEL CASTRO GALINDO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	29 Sep 2020 MEMORIAL AL DESPACHO ACTOR POPULAR PRESENTA SOLICITUD DE COPIAS.	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	ACCION POPULAR

3	730013333002202 00012900	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y LA EMPRESA IBAL POR EL MAL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y ESPACIO PUBLICO EN EL BARRIO VILLA DEL SOL	0	MARLUDY ANDREA GALINDO DIAZ.	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	TRASLADO (1 DÍA) ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-SECRETARÍA. IBAGUÉ - TOLIMA, VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020). SE FIJA EN LISTA POR UN (1) DÍA (ART. 110 DEL C.G. DEL P.) Y SE CORRE TRASLADO POR TRES (3) DÍAS DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADA	MONICA MARIA GONZALEZ	ACCION POPULAR
---	-----------------------------	--	---	------------------------------	-----------------------------	---	-----------------------	----------------

4	730013333003202 00013100	SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL MUNICIPIO DE IBAGUE A LA EMPRESA IBAGUEREÑA IBAL CON EL FIN DE SOLUCIONAR EL GOCE Y DISFRUTE Y AL UTILIZACION DE LOS BIENES Y DEFENSA DE BIENES Y USO PUBLICO	0	ANA ABIGAIL SANTANA PATIÑO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	02 Dic 2020- AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA- FIJA EL 25 DE ENERO DE 2021 A LAS 2 P.M PARA AUDIENCIA DEL ART. 27 DE LA LEY 472 DE 1998	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	ACCION POPULAR
5	730013333003202 00013600	REPONER LA RED DE ALCANTARILLADO UBICADO SOBRE LA MANZANA G CASA 30 AL A 16 URB LA FLORESTA	0	WILLIAM GUILLERMO MOLANO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	en la fecha se remitió constancia de publicación de aviso en la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué.	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION POPULAR

		QUE SE ORDENE AL MUNICIPIO DE IBAGUE QUE GARANTICE EL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y LA UTILIZACION DE LOS BIENES DE USO PUBLICO LA REALIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOCSIONES JURIDICAS				17 Nov 2020 TRASLADO AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA (25 DÍAS) - ART. 199 LEY 1437 EN LA FECHA, EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DÍAS SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DE LA LEY 1564 DE 2012.		
6	730013333003202 00020000		0	PERSONERIA MUNICIPAL DE IBGUE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	ACCION POPULAR
		Se ordene a la entidad IBAL, dar cumplimiento a lo comprometido en los oficios de 8 de						

7	730013333004202 00013800	<p>enero de 2020, y 28 de enero de 2020, ya que el alcantarillado continúa colapsado,</p> <p>existiendo malos olores, y no se han adoptado las medidas técnicas adecuadas y necesarias, para hacer cesar la afectación del alcantarillado en Edificio ALAMOS 2, ubicado en la calle 52 No. 7C -51 del Barrio Rincón de Piedra Pintada frente a la acalle 52 No. / 7C -51, puesto que el propietario del inmueble se encuentra perjudicado ya que no ha podido arrendar apartamentos e igualmente han sido desocupados por el estado de las acometidas en la zona.</p>	0	CARLOTA DIAZ GUTIERREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	en la fecha se remitió constancia de publicación de aviso en la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION POPULAR
---	-----------------------------	---	---	---------------------------	-----------------------------------	---	----------------------------------	----------------

8	730013333004202 00016300	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE LA EMPRESA IBAGUEREÑA IBAL POR LA VULNERACION Y LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y LA UTILIZACION DE LA DEFENSA DEL USO DE LOS BIENES PUBLICOS EN LA DIRECCION EN COMENTO, DEK BARRIO VILLA CAFE	0	MARIA ELIZABETH VILLAMIL BARRERO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	TRASLADO AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA (25 DÍAS) - ART. 199 LEY 1437 13 NOV 02 Oct 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL ACCIONANTE ENVIA REPORTE DE NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS 05 Nov 2020 ENVÍO COMUNICACIONES ENVIA AVISO A PARTE ACTORA 13 Nov 2020 VENCE TRASLADO EL	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION POPULAR
---	-----------------------------	--	---	----------------------------------	-----------------------------	--	----------------------	----------------

9	730013333004202 00016400	<p>QUE SE DECLARE RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE LA EMPRESA IBAL POR LA VULNERACION DE LOS DERECHO COLECTIVOS ELGOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y LA UTILIZACIONDE LOS BENEFICIOS DEL BARRIO VERSALLES HASTA ELK BARRIO VARSOVIA 1 ETAPA 4 DE LA CIUDAD DE IBAGUE</p>	0	PABLO EMILIO LONDOÑO ARIAS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	en la fecha se remitio poder via correo electronico	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION POPULAR
---	-----------------------------	---	---	----------------------------	-----------------------------	---	----------------------------	----------------

10	730013333004202 00021800	<p>QUE MEDIANTE SENTENCIA SE PROTEJAN LOS DRECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE LOS HABITANTES UBICADOS EN EL SECTOR DE LA CALLE 39B CON CARRERA 7 A LA CARRERA 6A CON CALLE 39B Y DE LA CALLE 39A CON CARRERA 6B A LA CALLE 39B CON CARRERA 6 BARRIO RESTREPO DE IBAGUE TOLIMA AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y LA UTILIZACION Y LA DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PUBLICO SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA; AL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOSN QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA; EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS Y QUE SU</p>	0	YANIRY QUIMBAYO ORJUELA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE ELABORO MEMORAND O A SEC. INFRAESTRU CTURA No. 1030-002966 del 27 de enro de 2021 por medio del cual se requiere practica de visita tecnica	MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	---	---	-------------------------------	-----------------------------------	--	------------------------------------	----------------

11	730013333005202 00001100	PRESUNTA VULNERACION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES: DERECHO A LA VIDA, DERECHO ALA INTEGRIDAD FISICA Y SOCIAL DERECHO A LA SALUD. SOLICITA SE ORDENE A SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, TOMAR MEDIDAS PERTINENTES Y CONDUCTENTES PARA QYE REALICE KAS REPARACIONES CORRESPONDIENTES, (K)	0	CESAR AGUIRRE Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE DIO CONTESTACION A LA ACCION POPULAR- DENTRO DEL TERMINO LEGAL. A LA ESPERA DE QUE SE CITE A AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIEN TO.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	--	---	-----------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------	----------------

12	730013333005202 00015700	<p>PRIMERO: PROTEGER los DERECHOS VULNERADOS de: La utilización y defensa de bienes de uso público; La salubridad pública y acceso a la infraestructura pública; El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; El derecho a la Defensa del Patrimonio Público; Goce del Espacio Público; La seguridad; y La realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas.</p> <p>SEGUNDO: ORDENAR al IBAL S.A. ES.P OFICIAL para que dentro de un término prudencial que considere su Despacho Ejecute y Termine las obras del plan de manejo</p>	0	JULIO CESAR TRIVIÑO MINA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	J	MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	---	---	--------------------------	-----------------------------	---	------------------------------	----------------

13	730013333006202 00016300	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVA Y SOLIDARAMENTE RESPONSABLE POR LAS VULNERACION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICADEL BARRIO GAITAN PARTE BAJA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	0	JOSE MARINO CUADROS DUARTE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA SE ADMITE DEMANDA 08 Oct 2020 FIJACION ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/10/2020 A LAS 10:23:00. 13 Oct 2020 OFICIO ELABORADO SE ELABORAN OFICIOS NO. 1102-1103-1104 PARA ENVIAR A MINISTERIO PÚBLICO, ANDJE Y DEFENSORÍA	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	--	---	----------------------------	-----------------------------	---	----------------------	----------------

14	730013333007202 00013100	ASEGURA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA VIA LOCALIZADO Y EXPUESTA EN LA PRETENSION DE LA MISMA	0	GLORIA TATIANA GAITAN PACHECO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	se cargo proyecto de ficha y se envio a comite	JHON EDWIN ALDANA GARCIA	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	--	---	--	-----------------------------------	--	--------------------------------	----------------

15	730013333007202 00014800	se solicita al municipio de ibague empresa ibaguereña ibal acokmeter de manera inmediata cordinaday armoínica las medidas tecnicas y exigibles juridicas y presupuetsales las intervencion en construccion de la via calle 117entre carreras4a sury 4hentre los barrios PROTECHOV LL Y NUEVA CASTILLAS	0	ELEAZAR CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	TRASLADO AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA (25 DÍAS) - ART. 199 LEY 1437 UNA VEZ EFECTUADA LA NOTIFICACIÓ N A LAS PARTES, SE DEJA CONSTANCIA QUE A PARTIR DE LA FECHA, EMPIEZA A CORRER EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DÍAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	--	---	-------------------	-----------------------------------	--	----------------------------	----------------

16	730013333007202 00016500	ORDENAR EL MUNICIPIO DE IBAGUE EMPRESA IBAGUERENA IBAL ACOMETER DE MANERA INMEDIATA COORDINADA Y ARMONICA, LAS MEDIDAS TECNICAMENTE EXIGIBLES JURIDICAS Y PRESUPUESTALES VISIBLES A FIN DE EFECTUAR LA CONSTRUCCION DE LA VIAUBICADA EN LA VIA LA CABAÑA ROSALES DE TAILANDIA SAN GONZGA Y CANTABRIA DLBARRIO ESPECIAL DEL SALADO,	0	GLADYS SANTA VARGAS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	En la fecha se dio contestacion via correo electronico.	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION POPULAR
17	730013333008202 00006600	PRESUNTA VULNERACION QA LOS DERECHOS COLECTIVOS PRESENTADOS EN LA FALTA DE MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE LA CALLE 2 DEL BARRIO CLARET	0	MARIA ANTONIA IZQUIERDO OSPINA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION POPULAR

18	730013333008202 00016500	QUE SE DECLARE RESPONSABLE LA EMPRESA IBAGUEREÑA IBAL Y EL MUNICIPIO DE IBAGUE POR LA VULNERACION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO, LA UTILIZACION Y LA DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PUBLICO	0	JUAN CARLOS BLANCO AMAYA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		JORGE MARIO SEGOVIA	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	--	---	--------------------------	-----------------------------	--	---------------------	----------------

19	730013333009202 00002900	SE SOLICITA ORDENAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ACOMETER DE MANERA INMEDITA COORDINADA Y ARMONIC A LAS MEDIDAS TECNICAMENTE EXIGIBLES JURIDICAS Y PRESUPUESTALES VISIBLES A FIN DE FECTUAR LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS DE LA CRA 2C BIS ENTRE CLL 96 A LA 100 DEL B JARDIN SANTANDER.(LUIS CARLOS)	0	JUAN CARLOS SKINNER HENAO Y OTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CORRE TRASLADO PARA CONTESTAR DEMANDA	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	---	---	----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	----------------

20	730013333009202 00011600	DECRETAR CON EL FIN DE DEMOSTRAR LA VIOLACION DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y COLECTIVOS DE LOS HABITANTES DEL BARRIO PROTECHO II SAN GELATO II	0	JOSE OLMEDO MONCADO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	RECEPCIÓN MEMORIAL ACCIONANTE ELEVA SOLICITUD 14 Sep 2020 NOTIFICACIÓN PERSONAL CORREO ELECTRÓNICO (ART. 612 CGP) EN LA FECHA SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA MEDIANTE ENVIO DE MENSAJE DE DATOS AL BUZON ELECTRONICO DE	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	---	---	-------------------------------	-----------------------------	--	----------------------	----------------

21	730013333009202 00011700	ORDENAR AL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA Y LA EMPRESA IBAL ACOKETER DE MANERA INMEDIATA COORDINADA Y ARMO9NICA LAS MEDIDAS TECNICAMENTE EXIGIBLES EFECTUAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO UBICADO EN LA CALLE 39 ENTRE CARRERA 48 A CARRERA 4 EATDIO ENTRE EL BARRIO MACARENA PÁRTE BAJA Y BOYACA DEIBAGUE TOLIMA	0	LUZ MARINA GARCES BERMUDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	RECEPCIÓN MEMORIAL ACCIONANTE ELEVA SOLICITUD 14 Sep 2020 NOTIFICACIÓN PERSONAL CORREO ELECTRÓNICO (ART. 612 CGP) EN LA FECHA SE NOTIFICA PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA MEDIANTE ENVIO DE MENSAJE DE DATOS AL BUZON ELECTRONICO DE	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	---	---	----------------------------	-----------------------------	--	----------------------	----------------

22	730013333010202 00000100	ordenese a los accionados que canalicen el canal de la ceibita ubicado en la comuna numero 7 de esta ciudad el cual trasporra agua desde el rio alvarado hata la hacienda la ceibita	0	JOAQUIN AUGUSTO TORRES NIEVES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE ENVIO VIA CORREO ELECTRONIC O CONTESTACION DEMANDA	MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	--	---	--	-----------------------------------	--	------------------------------------	----------------

23	730013333012201 80040400	<p>1 La acción popular que se formula .tiene por objeto el pronunciamiento en beneficio de los derechos e intereses colectivos a: La seguridad y salubridad públicas; El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; 5.2 Que se ordene al IBAL adoptar, las medidas técnicas, administrativas y presupuestales para que de manera inmediata, proceda a realizar el cambio de la red matriz de alcantarillado del sector ubicado transversal No. 3 con carrera 3 de la calle 100 a la calle 103 Y calle 100 a</p>	0	GLORIA CONSUELO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>CONSTESTA DEMANDA 1º INSTANCIA CONTESTACION DE DEMANDA: 2020-11-28 00:48:57 ESOLICITUD EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO - ENVIO: secretaria de infraestructura</p> <p>MEMORAND O 2020-08- 20</p>	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	--	---	---------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------	----------------

24	730013333012202 00016300	<p>QUE SE DECLARE SOLIDARIA Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL MUNICIPIO DE IBAGUE, LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL POR LA VULNERACION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y KA UTLIZACION Y LA DEFENSA DE LOS BIENES DE USO PUBLICO, SEGUIRDAD Y SALUBRIDAD PUBLUICA AEL ACCESO A LA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PUBLICA Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE SU PRESTACION SEA</p>	0	YANET DEL CARMEN GARCIA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION POPULAR
----	-----------------------------	---	---	-------------------------	-----------------------------	--	----------------------------	----------------

25	730013333012202 00017800	QUE SE DECLARE SOLIDARIA Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE AL MUNICIPIO DE IBAGUE, LA EMPRESA IBAGUEREÑA IBAL POR LAVULNERACION DE LS DERECHO E INTERESES COLECTIVOS AL GOCE DEL ESPACIO PUBLICO Y LA UTILIZACION Y LA DEFENSA DE LOS BIENES DE USO	0	MARY MENDEZ DE MARTIN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARIA ALEJANDRA CHACON	ACCION POPULAR
26	730014003002202 00013800	ORDENAR AL MUNICIPIO DE IBAGUE SECRETARIA DE GOBIERNO INACAR S.A RESTITUIR AL A COMUNIDAD URB COMFATOLIMAM SE SOLICITA LA DEMOLICION DEL ALCANTARILLADO RESIDUAL DEL PROYECTO TERRAVERDE APTOS POOR NO CONTAR CON LICENCIAS DE CONTRUCCION AMBIENTAL	0	SONIA SULJEY MORALES SANCHEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO COLOCADO A MI NOMBRE EN EL SOFTCON EL 12 DE ENERO DEL 2021	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION POPULAR
<b>TOTAL CUANTIA ACCIONES POPULARES</b>			0					

Numero	Nro. de Radicado	Pretensión		Demandante	Demandado	Ultima Actuación	Responsable del Proceso	TIPO DE PROCESO
1	065550/2020	Solicito respetuosamente Señor Procurador Delegado, citar a Audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho al MUNICIPIO DE IBAGUÉ, para obtener la resolución de las controversias contractuales generadas con ocasión al incumplimiento contractual del Convenio de Cooperación Interinstitucional No. 1691 suscrito el 3 de abril de 2019 entre el mencionado MUNICIPIO y la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO.	\$ 115.200.000	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL

2	066025/2020	<p>se reconozca y pague mediante CONCILIACIÓN por parte del Municipio de Ibagué Secretaria de Infraestructura - IBAL Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado, el cual es responsable Administrativa y Patrimonialmente de los Perjuicios ocasionados a mi mandante por la falla del servicio por la Omisión de sus deberes constitucionales, legales e institucionales de mantener en perfecto estado de funcionamiento las vías urbanas de orden municipal</p>	<p>\$ 65.649.518</p>	<p>JAIME AMAYA VASQUEZ Y OTROS</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>DIEGO ANDRES SOTOMAYOR</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
---	-------------	--	----------------------	--	--	--	-----------------------------------	-------------------------------------

3	066993/2020	SE ORDENE EL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 001 DEL 25 DE ENERO DE 2018 DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES AOYO A LA GESTION, A FAVOR DEL SEÑOR RODOLFO SALAS CONTRATO OFIGINADO POR LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MODELIA VALOR \$15.000.000 DE PESOS MAS LOS INTERESES CORRIENTES QUE SUMAN LA CANTIDAD DE \$2.522.375 Y MORATORIOS PARA UN TOTAL DE \$3.993750 PARA UN TOTAL DE \$21.516.125	\$ 21.516.125	RODOLFO SALAS VEGA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL
---	-------------	---	---------------	--------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

4	067040/2020	DECLARAR NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 1030-54192 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA LA DEMANDADA A DAR APLICACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS Y SE ABSTIENE DE DECLARAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA DE CARÁCTER LABORAL DESDE EL 21 DE JULIO DE 2008 HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2019 Y AL PAGO DE CONCEPTOS PRESTACIONALES E INDEMNIZATORIOS SOLICITADOS.	\$ 30.000.000	JUAN CARLOS CASALLAS DEVIA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
---	-------------	--	---------------	----------------------------	-----------------------------	--------------------------	--------------------------

5	067675/2020	<p>QUE SE RECONOZCA QUE LAS DEMANDADAS, SON RESPONSABLES DE LAS LESIONES PERSONALES SUFRIDAS POR EILEEN MARIANA SANCHEZ, EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018. 2. QUE SE RECONOZCA QUE LAS ENTIDADES DEMANDADAS EN VIRTUD DE DICHO RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD, CAUSO UN DAÑO ANTIJURÍDICO DEL QUE SE DERIVAN PERJUICIOS DE TIPO MATERIAL E INMATERIAL QUE DEBEN SER RECONOCIDOS POR EL EXPENDIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS SIN CUMPLIR CON ESTANDARES DE CALIDAD AL IGUAL QUE EL ESTABLECIMIENTO NO</p>	<p>\$ 100</p>	<p>LINDA LUCIA BENITEZ MARTINEZ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
---	-------------	--	---------------	-------------------------------------	------------------------------------	--	--	---------------------------------

6	067973/2020	<p>ANTE LA NEGATIVA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO EN DAR CONITUIDAD AL CONTRATO NO NO. 1770 DE 10 DE ABRIL DE 2020 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO REGIONAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ</p> <p>SOLICTO EL PAGO DE LO ADEUDADO AL CONSORCIO BETAR</p>	<p>192.609.755</p>	<p>CONSORCIO BETAR IBAGUÉ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>APODERADO DIEGO JAVIER MUÑOZ LANCHEROS DE LOS ACCIONANTES DE LA DEMANDA PASAN LA DOCUMENTACION QUE PASARON A LA PROCURADURIA JUDICIAL REPARTO PARA UNA DEMANDA DE SOLICITUD DE CONCILIACION PREJUDICIAL ESTAREMOS PENDIENTES</p>	<p>ESTEFANY FRANCO CALDERON</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
---	-------------	--	--------------------	-------------------------------	------------------------------------	---	---------------------------------	---------------------------------

7	068050/2020	DECLARAR QUE LA NACION - MINISTERIO DE TRANSPORTE REPRESENTADA, ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DE IBAGUE Y AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, SON ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS MORALES CAUSADOS AL SEÑOR (A) ORLANDO PRIETO CARDENAS, SANDRA LILIANA BENAVIDEZ TRIVIÑO Y SERGIO DANIEL PRIETO TRUJILLO POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REALIZADOS EL 21 DE	\$	865.934.695	ORLANDO PRIETO CARDENAS Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	EFRAIN ZEA TRUJILLO APODRADO DEL ACCIONANTE DE ESTE PROCESO PASO DOCUMENTACION QUE ENTREGO EN LA PROCURADURIA JUDICIAL REPARTO PARA UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION ESTEREMOS PENDIENTES DE LA FECJA Y HORA DE LA CITACION A LA AUDIENCIA	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONCILIACION PREJUDICIAL
---	-------------	--	----	-------------	---------------------------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------

8	068496/2020	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIÓN NO. 001129 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 Y RESOLUCIÓN NO. 1030-000276 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EXONERANDO A MI MANDANTE DEL COBRO DEL COMPARENDO 73001000000020816765 DEL 14 DE JULIO DE 2018.</p>	<p>\$ 37.499.040</p>	<p>CHRISTIAN ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>LUZ MARY OVIEDO CARDENAS</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
---	-------------	--	----------------------	---	------------------------------------	--	---------------------------------	---------------------------------

9	069046/2020	DECLARAR Y CONDENAR AL MUNICIPIO DE IBAGUE Y A LA SECRETARIA DE TRANSITO DE IBAGUE SOLIDARIA Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LOS DEMANDANTES CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO EN ACCIDENTE DE TRANSITO DIEGO ALEJANDRO GOMEZ BARRERO COMO CONSECUENCIA LA FALLA DEL SERVICIOS MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL AVENIDA MIROLINDO CALLE 63	\$ 400	CARLOS WILSON GOMEZ ZULUAGA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL
---	-------------	---	--------	-------------------------------------	-----------------------------	--	------------------------------	--------------------------

10	069066/2020	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO PRESUNTA NEGATIVO, COMO RESPUESTA A LA PETICION RADICADA EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 QUE NIEGA LO SOLICITADO EN CONSECUENCIA SE ORDENE A LOS CONVOCADOS A PAGAR LAS CESANTIAS Y EL PAGO DE LA SANCION POR MORA	\$ 92.318.787	CLAUDINA CASTILLA GOMEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE SEÑALA EL DIA 11-03-2021 A LAS 9.50 AM PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE CONCILACION PREJUDICIAL.	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
11	24394	QUE SE RECONOZCA Y ORDENE EL PAGO DE INMDENIZACION MORATORIA POR EL PAGO NO OPORTUNO DE LA CESANTIA PARCIAL RECONOCIDA CON LA RESOLUCION 1053-003937 DE 27 BDE NOVIEMBRE DE 2019.]{	\$ 14.939.046	ROSMADDY TORRES HERNANDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Se declaró fallida la audiencia como quiera que no se presentó formula conciliatoria.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL

12	27061	SE SOLICITA A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE IBAGUE PARA QUE SE REALICEN TODAS LAS ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PREVIAS A AL EMISION DEL ACTO ADMINISTRATIVO O RESOLUCION DEL PERMISO YT QEU SE OMITA LA GESTION DE ENTIDADE DE GESTION COLECTIVA SAYCO.	\$ 13.644.308	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITEORES DE COLOMBIA SAYCO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		RODRIGO ALFREDO MARIÑO	CONCILIACION PREJUDICIAL
13	28462	EN ATENCION A LA FALLA DEL SERVICIO REALIZADO POR LAS DEMANDAS MIS PORDERDANTES RECLAMAN A SU FAVOR LOS SIGUIENTES PERJUICIOS MORALES EN UNA EQUIVALENCIA A CIEN SMLMV	1,211,368,140.00	LUZ AMPARO FRANCO GARZON Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Se me asigno el asunto. Aun no se ha fijado fecha de audiencia.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
14	29204	FALLA DEL SERVICIO.SOLICITA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS MORALES..	\$ -	FERNANDO FRANCO GARZON	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Se me asigno el proceso. Aun no se ha fijado fecha de audiencia	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL

15	29746	SANCION MORA SOLICITA EL PAGO D LAS CESANTIAS.	\$ 6.925.314	MARTHA CECILIA VALDES DIAZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Se me asigno el proceso. Aun no se ha fijado fecha de audiencia.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
16	29748	SANCION MORA, SE SOLICITA EL PAGO DE LAS CENSANTIAS	\$ 3.664.347	WILLIAN SALINAS ARIAS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Se realizó la audiencia de conciliación, y como quiera que el municipio no presento acuerdo conciliatorio, se declaró fallida.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
17	29749	SANCION POR MORA, SOLICITA EL PAGO DE LAS CESATIAS.	\$ 46.893.339	LUZ DALILA CASTRO RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	La audiencia fue programada para el 13 de agosto.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL

18	29772	SANCION POR MORA, SOLCITA EL PAGO DE LAS CESANTIAS.	\$ 4.039.544	AMPARO GOMEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Audiencia de conciliacion extrajudicial programada para el 4 de septiembre	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
19	29773	SANCION POR MORA, SE SOLCIITA EL PAGO DE LAS CENSANTIAS.	\$ 18.062.965	NOHELIS ARANA CEDEÑO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Se me asigno el proceso. Aún no se ha programado fecha de audiencia.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
20	29843-1	SANCION MORA	\$ 1.959.995	MARGARITA ANGULO CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Asunto declarado no conciliable ante la Procuraduría 216 Judicial I Administrativ a de Ibagué el 03 de agosto de 2020.	LUZ MARINA ANDRADE PAVA	CONCILIACION PREJUDICIAL

21	29843-2	SANCION POR MORA PAGA DE CESANTIAS	\$ 2.351.993	SILVIA MONICA AYALA BOCANEGRA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARINA ANDRADE PAVA	CONCILIACION PREJUDICIAL
22	29843-3	SANCION POR MORA, SOLCITA EL PAGO DE LAS CENSANTIAS	\$ 11.411.371	MARIA ESPERANZA BUSTAMANTE SAAVEDRA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARINA ANDRADE PAVA	CONCILIACION PREJUDICIAL
23	30506	SE ALLEGO SOLICITUD SIN ANTECEDENTES ANTE ESTE DESPACHO	\$ -	MAURICIO ARENAS NOREÑA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		ANDREA MAYORAL ORTIZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
24	30775	PRESUNTA VULNERACION AL DERECHO A LA VIDA DIGNA, AL MINIMO VITAL , AL TRABAJO Y DRECHO A LA IGUALDAD,(CONTRATO REALIDAD)	\$ 30.000.000	GILBERTO RAMIREZ MENDIETA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	se realizo ficha y ya hay certicado donde se concluyo no conciliar, hay audiencia para el 14 de septiembre	JHON EDWIN ALDANA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL

25	32677	<p>PRIMERA: SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO POR LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO: A. POR LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEÍS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$18.416.083) M/CTE., CORRESPONDIENTES A LA FACTURA NO. JBIC 847, CON FECHA DE VENCIMIENTO EL DÍA 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, DENTRO DEL CONTRATO 2869 DEL 20 DICIEMBRE DE 2018. B. POR LOS INTERESES COMERCIALES CORRIENTES DE LA FACTURA NO. JBIC 847, LIQUIDADOS A LA TASA DE 1.6% CERTIFICADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DESDE EL 03</p>	\$	26.361.829	BEJAMIN MOLINA MUÑOZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>se realizo ficha y ya hay certificado donde se concluyo no conciliar, hay audiencia para el 11 de septiembre, se realizo dicha audiencia y se esta a la espera que envíen el acta, para luego enviar un memorail a salud</p>	JHON EDWIN ALDANA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL
26	32754-1	<p>RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION POR MORA RN RL PAGO DE LAS CESANTIAS</p>	\$	19.138.061	JORGE HUMBERTO TRUJILLO SANCHEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>Audiencia programada para el 16 de septiembre de 2020</p>	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL

27	32754-2	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION POR MORA EN EL PAGO DE LA CENSANTIAS	\$ 19.953.097	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ GRIJALES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	La audiencia de conciliación se programo para el 24 de agosto.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
28	32983	PRESUNTA VULNERACION AL DERECHO DE PETICION ,MANIFESTANDO EN LA PRESENTE SOLICITUD DAÑO MATERIA Y EMERGENTE POR EL NO DESCARGUE DE LAS PLATAFORMAS SIMIT	\$ 11.853.691	EDGAR ENRIQUE CANIZALES SANCHEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO COLOCADO A MI NOMBRE EN EL SOFTCON EL 12 DE ENERO DEL 2021	JORGE ELIECER HERNANDEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL

29	33861	<p>Pretendo con la presente solicitud que se exploren las posibles alternativas de arreglo, tendientes a concretar una conciliación extrajudicial entre las partes, con base en los aspectos fácticos y jurídicos que implica la controversia de naturaleza contractual, para evitar de esta forma las acciones pertinentes que señala, para el efecto, nuestro ordenamiento jurídico. Que se señale fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación prejudicial con el representante legal con el Señor ANDRES FABIAN HURTADO , Alcalde Municipal de Ibagué, , o por quien lo reemplace o haga sus veces y, o por quien lo reemplace o</p>	<p>§ 47.816.136</p>	<p>DAISSY RIVERA FRANCO</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>ANDREA MAYORAL ORTIZ</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	---	---------------------	-----------------------------	------------------------------------	--	-----------------------------	---------------------------------

30	34146	SOLICITA AUDIENCIA DE CONCILIACION CON EL FIN DE AGOTAR REQUISITO DE PROCEBILIDAD POR CONTRATO REALIDAD, PARA QUE EN EL EVENTO DE NO SUPERAR LA DIFERENCIAS SURGIDAS EN LA RELACION LABORAL QUE HA SIDO EXPUESTA A PROCEDER A INTERPONER EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 30.000.000	DIEGO FERNANDO SUARIQUE BALLESTEROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Asunto declarado no conciliable ante la Procuraduría 216 Judicial I Administrativa de Ibagué el 07 de septiembre de 2020.	LUZ MARINA ANDRADE PAVA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	---------------	-------------------------------------	-----------------------------	---	-------------------------	--------------------------

31	35493	<p>PRIMERA: SE DECLARE LA EXISTENCIA DEL ACTO FICTO O PRESUNTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO ENERO DE 2020, EN DONDE SE SOLICITABA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN MORATORIA POR LA NO EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE ORDENO EL PAGO OPORTUNO DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS DEL SEÑOR INES RODRIGUEZ GRAJALES.</p> <p>SEGUNDA: SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO PRODUCTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO QUE SE GENERÓ POR NO DAR RESPUESTA DE FONDO A LA PETICIÓN RADICADA EL DÍA 28 DE ENERO DEL</p>	<p>§</p> <p>5.450.715</p>	<p>ALBA INES RODRIGUEZ GRAJALES</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>ANDRES AUGUSTO MORENO LOZANO</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	---	---------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	--	-------------------------------------	---------------------------------

32	35640	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICO (CARLOS VIVES) POR SECRETARIA DE CULTURA MUNICIPAL.	\$ 771.527.226	SOCIEDAD CB EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	FUE SOMETIDA EN TRES OPORTUNIDADES AL COMITÉ DE CONCILIACIÓN ADSCRITO A LA OFICINA JURIDICA DE LA ALCALDIA DE IBAGUE. COMO INSTANCIA CULMINANTE DE LA ETAPA DE CONCILIACION PREJUDICIAL NO FUE POSIBLE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO. ESTA ETAPA DE	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	----------------	--	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------

33	35642	NO SE RECIBIO TRASLADO, SOLICITARLO EN LA PROCURADURIA (KATERINE)	§	- BIBIANA CATHERINE SUSUNAGA VERA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	FUE SOMETIDA EN TRES OPORTUNID ADES AL COMITÉ DE CONCILIACIÓ N ADSCRITO A LA OFICINA JURIDICA DE LA ALCALDIA DE IBAGUE. COMO INSTANCIA CULMINANT E DE LA ETAPA DE CONCILIACIO N PREJUDICIAL NO FUE POSIBLE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATO RIO. ESTA ETAPA DE	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	---	--	-----------------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

34	36163	<p>Pretendemos con la presente solicitud, se exploren las posibles alternativas de arreglo tendientes a concretar una conciliación extrajudicial entre las partes, con base en los aspectos fácticos y jurídicos, para evitar de esta forma las acciones pertinentes que señalan más adelante y que nuestro ordenamiento jurídico contempla. Por los hechos anteriormente narrados solicito respetuosamente a usted, que en ejercicio de las funciones que la ley le otorga, se logren las siguientes: PRIMERA: Se libre mandamiento de pago por las siguientes sumas de dinero: A. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES</p>	<p>§ -</p>	<p>BEJAMIN MOLINA MUÑOZ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>MARIA CAMILA ROMERO VARON</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	---	------------	-------------------------------------	--	--	--	-------------------------------------

35	36211	SE SOLICITA LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL DECRETO N°1000-0010 DE 1 ENERO DE 2020 POR EL CUAL SE DECLARA INSUBSISTENTE EN EL NOMBRAMIENTO DE SERAFIN GARZON, COMO CONSECUENCIA SOLICITA QUE SE RECONOZCA EL PAGO DE LOS SALARIOS PRESTACIONALES DEJADOS DE PERCIBIR.	\$ 21.530.642	SERAFIN GARZON RAMIREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	INSTANCIA CULMINANTE DE LA ETAPA DE CONCILIACION PREJUDICIAL NO FUE POSIBLE LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO. ESTA ETAPA DE CONCILIACION PREJUDICIAL SE ENCUENTRA CULMINADA. SE ESTA A LA ESPERA DE QUE LA PROCURADIA COMPETENTE EMITA LAS RESPACTIVAS	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	---------------	------------------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------

36	36380	<p>CONVOCANTES:  MERCEDS CIFUENTES DE AGUIRRE, RICARDO  ALFONSO AGUIRRE  CIFUENTES, SORANGELA  AGUIRRE CIFUENTES,  MARTHA LILIANA  AGUIRRE CIFUENTES,  RUBEN DARIO AGUIRRE  CIFUENTES, ORFA NELLY  AGUIRRE CIFUENTES,  SORANGELA AGUIRRE  28 de octubre de 2020 de  forma NO PRESENCIAL en  los siguientes horarios:  RADICADO CONVOCANTE  CONVOCADO HORA  AUDIENCIA 36380  MERCEDS FUENTES DE  AGUIRRE Y OTROS  MUNICIPIO DE IBAGUE</p>	§	-	MERCEDS CIFUENTES DE AGUIRRE Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>COLOCADO A  MI NOMBRE  EN EL  SOFTCON EL  12 DE ENERO  DEL 2021 LA  PROCURADU  RIA 201 EL  28 de  octubre de  2020 de  forma NO  PRESENCIAL  en los  siguientes  horarios:  RADICADO  CONVOCANT  E  CONVOCADO  HORA  AUDIENCIA  36380  MERCEDS  FUENTES DE  AGUIRRE Y  OTROS,</p>	JORGE ELIECER HERNANDEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	---	---	---	-----------------------------------	--	----------------------------	-----------------------------

37	36395	QUE SE CANCELE POR PARTE DE LOS CONVOCADOS LA EMPRESA INCOLBECI S.A.S ESP OFICIAL EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS DAÑOS MORALES MATERIALES DE LOS DEMANDANTES	\$ 804.130.934	ANA YURY GUZMÁN RIASCOS Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	CONCILIACION PREJUDICIAL
38	36440	PRIMERO: Admitir la solicitud de conciliación extrajudicial respecto a los convocantes: Edgar Galicia Salcedo; el día 15 de septiembre de 2020. SEGUNDO: Reconocer personería al(a) abogado(a) Alexander Guzmán Carrillo, para actuar en calidad de apoderado(s) del(os) convocante(s). TERCERO: Señalar la hora 10:40 pm del día 15 de octubre de 2020 para la celebración	\$ -	EDGAR GALICIA SALCEDO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN LA CUAL LA PROCURADURIA DESVINCULO AL MUNICIPIO DE IBAGUE POR FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	CONCILIACION PREJUDICIAL

39	36462	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA ANDRES MORENO	\$ -	JOSE GUILLERMO RAMIREZ GALEANO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	LA PROCURADURIA 216 NOS CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL 13 DE NOVIEMBRE 2020 A LAS 10 AM	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
40	36513	INDENIZACION DE PERJUICIOS MATERIALES E INMATERIALES - FALLO DEL SERVICIO	105,336,360	ANDRES GIOVANNY GÓMEZ MOLINA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	CONCILIACION PREJUDICIAL
41	36523	DISPONER DE UN TIEMPO PRUDENCIAL NO MAYOR A DE 15 DIAS PARA QUE LAS ACCIONADA ATRAVEZ DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E PROCEDER HACER EL PAGO DE LA SUMA ACORDADA EN LA CONCILIACION	\$ 25.000.000	MANUEL EDUARDO PEREZ BARRANGAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	LA PROCURADURIA JUDICIAL 105 REPROGRAMA A LA AUDIENCIA PARA EL DIA 18-12-2020 A LAS 3 PM.	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL

42	36633	QUE SE RECONOZCA POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MPAL LA OCUPACION DE LOS INMUEBLES UBICADO EN LA CRA 7 N° 27-50 Y 27 - 58 EN LA CIUDAD DE IBAGUIE IDENTIFICADAS CON LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS 350221433, Y QUE SE RECONOZCA POR PARTE DE LA ADMINIOSTRACION SECRETARIA ADMINISTRATIVA EL PAGO DE 83 DIAS	\$	-	JORGE ALBERTO SIERRA ALVIS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	REALIZADA LA AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2021 A LAS 9.35 AM ESTA FUE CONCILIADA	JORGE ELIECER HERNANDEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	----	---	----------------------------	-----------------------------	--	-------------------------	--------------------------

43	36680/2020	NOTIFICACION DEL AUTO N.º 493 POR PARTE DE LA PROCURADURA 106 DONDE ADMITE LA SOLICITUD DE CONCILIACION Y SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 15 DE ENERO DE 2021 HORA 3:30 PM	§	-	ORLANDO ZARATE MELO Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	BAYRON PRIETO SANCHEZ NOS ENVIA COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE PASO A LA PROCURADURIA JUDICIAL REPARTO PARA UNA DEMANDA DE CONCILIACION PREJUDICIAL LA CUAL ESTAREMOS PENDIENTES DE LA FECHA Y HORA DE LA CITACION A LA ADIENCIA DE CONCILIACION	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	------------	--	---	---	-----------------------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------

44	36782	<p>RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE CONTRATO REALIDAD Y COMO CONSECUENCIA SE RECONOZCAN LOS SIGUIENTES EMOLUMENTOS: 1. Pago de auxilio de cesantías durante la relacion laboral. 2. Pago de los intereses de las cesantías por todo el tiempo laborado. 3. Pago de las primas de servicios causadas durante la vigencia de la relacion laboral 4. Pago de las vacaciones durante todo el tiempo laborado. 5. Pago de la indemnización por terminación unilateral e injusta de contrato de trabajo.</p>	\$ 422.299.998	ENNA RUTH BURITICA GONZALEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>MEDIANTE OFICIO 155 DEL 7 DE ENERO DEL 2021 LA PROCURADURIA 106 JUDICIAL 1 NOS CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL DIA 8 DE FEBRERO A LAS 8.20 AM</p>	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	----------------	-----------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------

45	41419	<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-28220 del 27 de julio de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 08 de junio de 2016 hasta el 26 de noviembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.</p>	<p>\$ 30.000.000</p>	<p>PATROCINIO VARGAS VÉLEZ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>LUZ MARINA ANDRADE PAVA</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	---	----------------------	------------------------------------	--	--	-------------------------------------

46	41653	<p>QUE EL MUNICIPIO DE IBAGUE Y SECRETARIA DE HACIENDA SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES OCACIONADOS POR LA MIGRACION DE LAS CARPETAS DE EL VEHICULO A LA SECRETARIA DE TRANSITO DE SEVILLA Y QUE LA ANTERIOS DECLARACION SEPARE A MI MANDANTE A TITULO DE INDEMNIZACION TODOS LOS PERJUICIOS MATERIALES Y MORALES.</p>	<p>\$ 180.000.000</p>	<p>MARIA MARLENY RODRIGUEZ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>El 26 de Octubre de 2020 se radico poder y certificado de comite de conciliacion, en la procuraduria correspondiente</p>	<p>LUZ MARY OVIEDO CARDENAS</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	---	-----------------------	--------------------------------	------------------------------------	---	---------------------------------	---------------------------------

47	41655	<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-30010 del 09 de agosto de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 28 de abril de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.</p>	<p>\$ 30.000.000</p>	<p>JOHN ALEXANDER VÁSQUEZ CABEZAS</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>LUZ MARINA ANDRADE PAVA</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	--	----------------------	---	--	--	-------------------------------------

48	41688	DECLARAR NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 1030-28222 DEL 27 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA LA CONVOCADA A DAR APLICACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS Y SE ABSTIENE DE DECLARAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA DE CARÁCTER LABORAL DESDE EL 15 NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2019 Y AL PAGO DE CONCEPTOS PRESTACIONALES E INDEMNIZATORIOS SOLICITADOS.	\$ 30.000.000	JHAIR ARTURO CARDOZO MURILLO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARINA ANDRADE PAVA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	---------------	------------------------------	-----------------------------	--	-------------------------	--------------------------

49	43065	Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No.1030-31544 del 18 de agosto de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 06 de abril de 2017 hasta el 26 de diciembre de 2018 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.	\$ 30.000.000	JAVIER NIÑO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	LUZ MARINA ANDRADE PAVA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	---------------	-------------	-----------------------------	-------------------------	--------------------------

50	43969	DECLARAR NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACION ADMINISTRATIVA N°1030-32338 DEL 21 DE AGOSTO DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA A DAR APLICACION AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS Y SE ABSTIENE DECLARAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LEGAL Y REGLAMENTARIA DE CARACTER LABORAL DESDE EL 27 DE JULIO DE 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019	\$ 30.000.000	JOSE HUMBERTO OLAYA MONROY	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARINA ANDRADE PAVA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	---------------	----------------------------	-----------------------------	--	-------------------------	--------------------------

51	45403	SE RECONOZCA EL PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR EL PAGO DE LAS CESANTIAS.	\$ 38.236.403	LUCERO LOZANO CULMA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE RECIBE EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020- ADRIANA GARCIA TOVAR. SE PROYECTA PODER PARA ACTUAR- 16/10/2020 - 10:30 am, se celebro audiencia prejudicial, se suspende y se fija nueva fecha para el dia 30/10/2020	ANDREA MAYORAL ORTIZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	---------------	------------------------	-----------------------------	---	-------------------------	--------------------------

52	45645	<p>PRIMERA,DECLÁRESE ADMINISTRATIVAMENTE Y SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES A: MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL- FISCALIA GFENERAL DE LA NACION, MUNICIPIO DE IBAGUE. POR LOS DAÑOS ANTIJURÍDICOS CAUSADOS A LOS SEÑORES JONATHAN ALEXANDER RODRIGUEZ GONZALEZ Y AMANDA LUCIA GONZALEZ ARJONA, CON OCASIÓN DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DEL SEÑOR JOSE FELICIANO RODRIGUEZ MORENO, SEGÚN LOS HECHOS OCURRIDOS EL 11 DE AGOSTO DE 1992,SEGUNDA COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, CONDÉNESE A</p>	\$	1.455.411	AMANDA LUCIA GONZALEZ ARJONA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>16/10/2020 Se envia correo electronico a la procaduria general de la nación solicitando se allegue las copias del proceso de la solicitud de conciliación.</p>	ANDREA MAYORAL ORTIZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	----	-----------	------------------------------	-----------------------------	---	----------------------	--------------------------

53	47311	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONFIGURADO EL DIA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2019 FRENTE A LA PETICION RAIDCADO EL 29 DE AGOSTO LA CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA	\$	3.155.550	MARTHA BIBIANA TORRES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	HOY 2 DE FEBRERO DEL 2021 ME FUE ASIGNADO ESTA CONCILIACION PREJUDICIAL EL CUAL TIENE FECHA DE NOTIFICACION DEL PROCESO CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 Y APARECE EN EL HISTORIAL DEL PROCESO SIN NINGUNA ANOTACION POR EL APODERADO ANTERIOR	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	----	-----------	-----------------------	-----------------------------	---	---------------------	--------------------------

54	47612	LA REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO 20201200 010169661 CON ID 586649 DE 25 DE AGOSTO DE 2020 MEDIANTE EL CUAL EL PAGO DE INCREMENTO Y PAGO DE LA ASIGANCION MENSUAL DE RETIRO RECONOCIDA A MI MANDANTE MEDIANTE DECRETO NACIONAL	\$	2.088.423	NADIN ARLED MINA LUCUMI	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	LA SEÑORA NADIN ARLED MINA LUCUMI NOS REMITE LA DOCUMENTACION QUE PASO A LA PROCURADURIA GENENERAL REPARTO PARA SOLICITUD DE UNA ADIENCIA DE CONCILICION ESTAREMOS PENDIENTES DE LA FECHA Y HORA DE LA CITACION A DICHA AUDIENCIA	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	----	-----------	-------------------------	-----------------------------	---	-----------------------------------	--------------------------

55	47862	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES N°0001884 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018, 002059 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2018 Y 000334 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2019 EMANANDOS POR LA SECRETARIA JURIDICA Y SECRETARIA DE MOVILIDAD MUNICIPAL	\$ -	YHONNY ARLEY AÑESCO MUÑOZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	se cargaron documentos como fallo de tutela del otro proceso, se agregaron los documentos pendientes	JHON EDWIN ALDANA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL
56	48506	DECLARAR NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACION 1030-35818 EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA DECLARAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACION LEGAL Y REGLAMENTARIA DE CARACTER LABORAL DESDE EL 25 DE ENERO 2019 HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019 Y EL PAGO DE CONCEPTOS PRESTACIONALES E INDEMNIZATORIOS	\$ 30.000.000	NIDIA CAROLINA SAAVEDRA FLORIAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARINA ANDRADE PAVA	CONCILIACION PREJUDICIAL

57	50621	<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-38359 del 18 de septiembre de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 17 de abril de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.</p>	<p>\$ 30.000.000</p>	<p>EDGAR LOPEZ ARANZALEZ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>Se levanto acta de no conciliación, presentando la posición del Comité de Conciliación frente a la Procuraduría 216 judicial I para asuntos administrativos y el apoderado de la parte convocante.</p>	<p>LUZ MARINA ANDRADE PAVA</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	--	----------------------	----------------------------------	--	---	--	-------------------------------------

58	51028	<p>1. Que se declare la nulidad del Acto Administrativo Ficto Presunto Negativo producto de la no respuesta a la petición elevada por mi mandante al Municipio de Ibagué el día 19 de noviembre de 2019 y radicado bajo el No. 2019-98299. 2. A título de restablecimiento del derecho se declare que entre la señora ANA ROSA LOPEZ MARTINEZ, en calidad de trabajadora y EL MUNICIPIO DE IBAGUE, en su calidad de empleador, existe un contrato de trabajo a término indefinido desde 30 de junio de 2017 hasta la fecha y continúa.</p>	<p>92.667.060</p>	<p>ANA ROSA LOPEZ MARTINEZ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>acta de no Conciliación, donde la abogada dejo por sentado que el proceso no pudo ser sometido al Comité de Conciliación, toda vez, que los documentos relacionados no fueron allegados en tiempo. Así mismo, se dejola anotación que dentro de estos casos el Comité de Conciliación siempre se</p>	<p>LUZ MARINA ANDRADE PAVA</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	--	-------------------	--------------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------	---------------------------------

59	51926-3	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION POR MORA EN EL PAGO DE LA CENSANTIAS BDESDE EL 8 DE FEBRERO DE 2019 HASTA EL MOMENTO DE LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA	\$ 9.205.328	RUBIELA GARZON PÁRAMO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE ASIGNA SOLICITUD DE CONCILIACION PREJUDICIAL	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
60	51932	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTÍAS ANDRES MORENO	\$ 3.228.193	MELIDA ANDREA GOMEZ BARRIOS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	EL 14-01-2021 SE REALIZO AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL Y SE REPROGRAMA PARA EL DIA 29-01-2021 A LAS 9 AM.	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
61	5251	SE DECLARE EL PAGO DE INDEMNIZACIONES A QUE TIENE DERECHO POR LOS PERJUICIOS INMATERIALES CAUSADOS, DAÑO MORAL Y DAÑO ALA VIDA DE RELACION.	\$ -	DIANA PATRICIA PIÑEROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	se revisa la reclamacion y el municipio no tiene relacion alguna con los hechos	JHON EDWIN ALDANA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL

62	52887	<p>Que se reconozca que las demandadas, son responsables de las lesiones personales sufridas por MONICA LORENA BENAVIDES SANCHEZ el día 17 de octubre del año 2018.</p> <p>Que se reconozca que las entidades demandadas en virtud de dicho reconocimiento de responsabilidad, causo un daño antijurídico del que se derivan perjuicios de tipo material e inmaterial que deben ser reconocidos y pagados a favor de la parte demandante por parte de la entidad demandada, en la forma que se describen en el capítulo de VII.</p> <p>CUANTIFICACION DE PERJUICIOS</p>	87,780,300.00	LORENA BENAVIDES SANCHEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>AUTO 461 DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2020 LAPROCURA DURÍA 106 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO.- REPROGRAMAR LA PRESENTE DILIGENCIA, Y EN CONSECUENCIA FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA REALIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE</p>	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	---------------	----------------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------

63	52893-1	EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORA ESTABLECIDA EN LA LEY 1071 DE 2006 A MI MANDANTE EQUIVALENTE A UN DIA DE SALARIOS POR CADA DIA DE RETARDO CONTADOSZ A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LOS 70 DIAS HABILES SEGUNEL CASO CAUSADOS EN EL MOMENTO QUE SE RADICO LA SOLICITUD DE LAS CESANTIAS PARCIAL O DEFINITIVA ANTE LA ENTIDAD	\$	7.058.851	ERIKA MARIA LOPERA CALDERON	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	17-12-2020 SE ANEXA EL PODER A LA CARPETA.(EN OTROS)	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
64	53131	me permito enviar la solicitud de conciliación extrajudicial de la Acción a seguir ante la procuraduría delegada en lo administrativo, Acción popular, donde son convocantes: los residentes de la vereda de la palmilla y otros.	\$	-	VEREDA LA PALMILLA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		JORGE ELIECER HERNANDEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL

65	53886	Que se señale fecha y hora para llevar a cabo audiencia de conciliación prejudicial con el representante legal con el Señor ANDRES FABIAN HURTADO , Alcalde Municipal de Ibagué, , o por quien lo reemplace o haga sus veces y, o por quien lo reemplace o haga sus veces, CON EL FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD Y EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO de la RESOLUCIÓN NO. 000471 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 Y RESOLUCIÓN NO. 1001-000412 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	158,004,540.00	MARILUZ BOTERO CIFUENTES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	LA PROCURADURIA 216 JUDICIAL I SEÑALAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:00 AM COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE MARILUZ BOTERO CIFUENTES	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	----------------	--------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------------	--------------------------

66	54130	<p>Primera: Que se DECLARE el incumplimiento contractual del contrato 2643 de 2015, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y la sociedad Pase Express S.A. Segundo: Que se LIQUIDE judicialmente el contrato de prestación de servicios No. 2643 de 2015, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y la sociedad Pase Express S.A. Tercero: Que se RECONOZCA el pago por los equipos activos de la sociedad Pase Express S.A., que no fueron devueltos, por valor de: CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS (\$112.757.116) debidamente indexada para el momento de la</p>	<p>\$ 112.757.116</p>	<p>Pase Express S.A.</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>PROCESO COLOCADO A MI NOMBRE EN EL SOFTCON EL 12 DE ENERO DEL 2021</p>	<p>JORGE ELIECER HERNANDEZ</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	--	-----------------------	--------------------------	------------------------------------	---	--------------------------------	---------------------------------

67	54364	<p>Que se Convoque al MUNICIPIO DE IBAGUÉ a audiencia de conciliación prejudicial con el propósito que cancele y pague la totalidad de los daños y perjuicios materiales e inmateriales, causados por los hechos y omisiones conexos o reflejos con éstas, ocasionados a los señores ANDRES GIOVANNY GÓMEZ MOLINA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.110.486.541 de Ibagué, JHOAN SEBASTIÁN GÓMEZ HERNANDEZ (menor de edad) identificado con tarjeta de identidad número 1.105.471.461, YENY PAOLA GARCÍA HERRERA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.503.364 de Ibagué,</p>	26,334,090.00	ANDRES GIOVANNY GÓMEZ MOLINA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	---------------	--------------------------------------	-----------------------------	----------------------------	--------------------------

68	54438-3	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL DIA 25 DE AGOSTO 2020 MEDIANTE LA CUAL SE NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA EN EL PAGO DE LAS CENSANTIAS	\$ 12.043.999	OSCAR EDUARDO PERDOMO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	HOY 2 DE FEBRERO DEL 2021 ME FUE ASIGNADO ESTA CONCILIACION PREJUDICIAL EL CUAL TIENE FECHA DE NOTIFICACION DEL PROCESO CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2020 Y APARECE EN EL HISTORIAL DEL PROCESO SIN NINGUNA ANOTACION POR EL APODERADO ANTERIOR	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	---------	---	---------------	-----------------------	-----------------------------	--	---------------------	--------------------------

69	55240	Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-43360 del 15 de octubre de 2020, mediante el cual se niega la convocada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 21 de septiembre de 2016 hasta el 24 de diciembre de 2018 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados. *KT ORTEGATE*	\$	30.000.000	JOHN FREDY PASTRANA LASSO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE PRESENTO EXCUSA DE INASISTENCI A A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIO N PREJUDIICAL. SE TIENE PODER SUSCRIRO, CERTIFICADO DE COMITE.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	----	------------	---------------------------------	-----------------------------------	---	--------------------------------	-----------------------------

70	56159	<p>por perjuicios morales subjetivos el valor de CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMLMV) en calidad de victima directa. PRETENSIONES 2. POR LOS PERJUICIOS MATERIALES: Que se pague por parte de las convocadas MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE y EL MUNICIPIO DE IBAGUE SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE y a favor de la convocante ADA MIRTHA RODRIGUEZ DE MONROY, como daño emergente la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL por lucro cesante causado o consolidado por indexación la suma de</p>	\$	-	ADA MIRTHA RODRIGUEZ MONROY	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	----	---	-----------------------------	-----------------------------	--	------------------------------	--------------------------

71	56733	Se declare la nulidad del acto administrativo Resolución número 2517 del veintiocho (28) de diciembre de 2016, expedida por la Secretaría de Transito, Transporte y de la Movilidad del Municipio de Ibagué. 2. Sea retirado del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) y del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), la orden de comparendo número 7300100000000189800 del 08/10/2016. 3. Sea retirada del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) y del Registro Único Nacional de Tránsito *LUZ MARY	17,556,060	CARLOS ALBERTO GARCIA BARRETO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	El 3 de diciembre de 2020 se radico certificado de comite de conciliacion y poder debidamente otorgado en la procuraduria correspondiente, y se llevo acabo la audiencia prejudicial	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	--	------------	-------------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------

72	56868	QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE LA EXISTENCIA DE UNA VERDADERA RELACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR MIGUEL ANGEL SOTOMAYOR Y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD POR EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 8 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017 EB CALIDAD DE ABOGADO DE TAL ENTIDAD *CONTRATO REALIDAD*	263,340,900	MIGUEL ANGEL SOTO MAYOR SEGRERA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	se protectó memorando solicitando expediente administrativo	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
73	57150	que se declare ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE Y PAGUE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A CADA UNO DE LOS CONVOCANTES A TITULO DE PERJUICIOS MORALES EL EQUIVALENTE EN PESOS DE LA CANTIDADES ASIGANDAS EN LA CUANTIA	\$ 729.600.000	IVONE VANNESA QUIÑONEZ RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL

74	57161	Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativo No. 1030-30010 del 09 de agosto de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 28 de abril de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.	\$	30.000.000	JHON ALEXANDER VAZQUEZ CABEZAS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE REALIZÒ SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRA TIVO. AUN NO SE HA RECIBIDO AUTO DE ADMICION DE LA SOLICITUD DE DEMANDA PÒR NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	----	------------	---	-----------------------------------	--	--------------------------------	-----------------------------

75	61250	<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-48779 del 10 de noviembre de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 12 de abril de 2007 hasta el 12 de octubre de 2019.</p>	<p>§ 5.828.010</p>	<p>CAMPO ELIAS OLARTE SACHICA</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>SE HIZO solicitud de expediente administrativ o y el mismo fue enviado por parte de la oficina de contratacion. FUE NOTIFICADO auto admite y cita a audiencia PREJUDICIAL TAMBIEN SE FIJA AUDIENCIA CONCILIACIO N PREJUDICIAL PARA EL DIA 18 DE ENERO DE 2020.</p>	<p>KATHERINE ORTEGATE LOPEZ</p>	<p>CONCILIACION PREJUDICIAL</p>
----	-------	---	--------------------	---	--	---	---	-------------------------------------

76	62364	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVA NEGATIVO PRESUNTO COMO RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION CON NUMERO DE RADICADO DEL 13 DE JULIO DE 2020	\$ 11.583.518	GILBERTO VARON GUZMAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	EL 11-12-2020 SE SOMETIO A COMITE DE CONCILIACION, LA CERTIFICACION Y EL PODER REPOSAN EN EL EXPEDIENTE.	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
77	63482/2020	SE DECLARE LA NULIDAD DEL AUTO NO. 1331 2020-001848 DEL 9 DE JULIO DE 2020 Y EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, EXONERANDOME DEL COMPARENDO 608948 CON FECHA DEL 13/12/2015	\$ 34.000.000	CHRISTIAN ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	MEDIANTE OFICIO No. 70 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2020 LA PROCURADURIA 106 NOS CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL DIA 15 DE ENERO DEL 2021 A LAS 4 PM	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONCILIACION PREJUDICIAL

78	63891	QUE SE DECLARE QUE FRENTE A LA PETICION PRESNETADA POR INTERMEDIO DE APODERADO CON RADICACION N° IBA2020ERO14291 DE 25/08/2020 QUEDA AGITADA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA *SANCION MORA*	\$	1.556.248	RUBEN DARIO VIDAL	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	----	-----------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------

79	63972	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO EMANADO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO NAGTIVO DERIVADO DE LA RECLAMACION ADMINISTRATIVA ELEVADA POR LA SUSCRITA EN REPRESENTACION DE LA DOCENTA MARISOL GODOY DIAZ RAIDCADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 2020 CON NUMERO DE RADICADO 700032598036 LA CUAL NO FUE CONTESTADA DE FONDO POR PARTE DE LA PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO QUIEN ACTUA ATTRAvez DE LA MODLAIDA DE LA DESCONCENTRACION ADMINISTRATUVA POR MEDIO DEL MUMCPIO DE IBNAGUE SECRATARIA</p>	\$	3.228.712	MARISOL GODOY DIAZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE FIJA FECHA PAR AUDIENCIA PREJUDICIAL PARA EL DIA 9 DE ABRIL 2020 A LAS 9 AM	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	-------	---	----	-----------	--------------------	-----------------------------	--	---------------------	--------------------------

80	6567	SE DECLARE LA EXISTENCIA DEL ACTO FICTO O PRESUNTO PRODUCTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO SE CAUSO POR NO DAR RESPUESTA DE FONDO A LA PETICION RADICADA EL 22 DE ENERO DE 2019 EN DODNE SE SOLICITA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA POR LA NO EXPEDICION DE LA RESOLUCION QUE ORDENO EL PAGO OPORTUNO DE LAS CESANTIAS PARCIALES DEL SEÑOR EIXENOVER RAMIREZ GALEANO	\$ 3.588.872	EIXENOVER RAMIREZ GALEANO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO COLOCADO A MI NOMBRE EN EL SOFTCON EL 12 DE ENERO DEL 2021	JORGE ELIECER HERNANDEZ	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	------	---	--------------	---------------------------	-----------------------------	--	-------------------------	--------------------------

81	6571	SOLICITA SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LA RESOLUCION N° 1053 - 001820 DE 11 DE JUNIO DE 2019 Y LA RESOLUCION N 002561 DE 23 DE AGOSTO DE 2019 EXPEDIDA POR LA SEÑORA SECRETARIA DE EDUCACION POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE DAR POR TERMINADO DEL NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE SEÑOR ABRAHAM BALLEEN GUZMAN	\$ 10.000.000	ABRAHAM BALLEEN GUZMAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE REANUDA LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, PROCEDIENDO EL CONVOCANTE A ACEPTAR LA PROPUESTA Y EL PROCURADOR ACOGER LOS TERMINOS DE LA MISMA DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR EL MUNICIPIO. PROCEDE A CONCEPTUAR SOBRE LA	MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	------	--	---------------	------------------------	-----------------------------	---	------------------------------	--------------------------

82	67536-2/2020	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 RAD EL 12 DE AGOSTO DE 2020 IBA2020ER013497 EL CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE SANCION POR MORA EN EL PAGO DE CESANTIAS	\$	3.611.126	HILDEBRANDO FLOREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE SEÑALA FECHA PARA EL 05-02-2021 A LAS 9.30 AM PARA LA CONCILIACION PREJUDICIAL, EN LA PROCURADURIA JUDICIAL 105 EN LA CARPETA REPOSA EL PODER Y ACTA DEL COMITE DE CONCILIACION	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
----	--------------	---	----	-----------	--------------------	-----------------------------	--	---------------------	--------------------------

83	67536-3/2020	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 RAD EL DIA 27 DE AGOSTO 2020 IBA2020ER0114508 EL CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE SANCION POR MORA EN EL PAGO DE CESANTIAS	\$	8.333.534	MARIA DORIS OSPINA AREVALO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE AGREGA AL PROCESO Y AL SOFTCON ACTA DE COMITE DE CONCILIACION DEL 12-01-2021	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
84	67573-1/2020	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2020 RAD EL 26 AGOSTO DE 2020 IBA2020ER014426 EL CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO DE PAGO DE SANCION POR MORA EN EL PAGO DE CESANTIAS	\$	4.519.970	CONSULEO INES VILLANUEVA ROMERO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE AGREGA AL PROCESO Y AL SOFTCON EL ACTA DE COMITE DE CONCILIACION DEL 12-01-2021	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL

85	PISAMI 47309	PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 02 DE DICIEMBRE DE 2019, FRENTE A LA PETICION RADICADA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2019 MEDIANTE TOL: 2019ER007271, LA CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO DE LA SANCION POR MORA EN EL PAGO DE LAS CESANTIAS. SEGUNDO: EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION POR MORA ESTABLECIDA EN LA LEY 1701 DE 2006 A MI MANDANTE, EQUIVALENTE A UN DIA DE SU SALARIO POR CADA DIA DE RETARDO, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DE LOS	\$ 8.959.592	JOSE EIBAR GUEJIA DAGUA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO COLOCADO A MI NOMBRE SIN NUMERO DE RADICADO HOY 12 DE FEBRERO DEL 2021 ESTAREMOS PENDIENTES DE LA FECHA Y LA HORA DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACION	BETTY ESCOBAR VARON	CONCILIACION PREJUDICIAL
<b>TOTAL CUANTIA CONCILIACIONES</b>			<b>\$ 5.336.388.887</b>					

NUMERO	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuántia	Demandante	Demandado	Última Actuación	Responsable del Proceso	TIPO PROCESO
--------	------------------	------------	---------	------------	-----------	------------------	-------------------------	--------------



1	48503	<p>Suministro No. 258 suscrito el día 22 de febrero de 2017, incumplimiento referido al NO pago del saldo del precio del contrato acordado por la prestación de servicios de conectividad e internet por parte de ETB</p>	402.964.510,00	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	RECIBIDO AUTO DE ADMICION DE LA SOLICITUD DE DEMANDA POR NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONTROVERSIA S CONTRACTUALES
		<p>Sírvanse Honorables Magistrados despachar favorablemente las siguientes pretensiones una vez se agote el trámite procesal correspondiente:</p> <p>PRIMERA. - Declarar que entre La Nación ☐ Municipio de Ibagué (Tolima) representada legalmente por el señor alcalde Ingeniero ANDRÉS FABIÁN HURTADO BARRERA o quien haga sus veces y la</p>				NO TIENE REGISTRADO LOS 23 DIGITOS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO, POR EFECTOS DEL DECRETO 806 DE 2020 SE RADICO ANTE EL MUNICIPIO DE IBAGUE LA CORRESPON DIENTE		

2	49411	<p>COMUNIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD DEL BUEN PASTOR ( Comunidad del Buen Pastor)</p> <p>Identificada con el NIT # 860 006 743-1 entidad sin ánimo de lucro de origen Canónico *SOTO MAYOR*</p>	440.105.925,00	COMUNIDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CARIDAD DEL BUEN PASTOR	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>DEMANDA Y A LA FECHA NO SE TIENE CONOCIMIENTO POR REPARTO A QUE JUZGADO LE CORRESPONDE Y CUAL ES EL</p>	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
---	-------	---	----------------	---	-----------------------------	--	------------------------	-----------------------------

3	51933	<p>Declarar la nulidad del Contrato de Prestación de Servicios No. 93 del 10 de octubre de 2019, suscrito entre el (la) presidente(a) del Concejo del Municipio de Ibagué y la Corporación Centro de Consultoría y Edición Socioeconómica CIES, que tenía por objeto:</p> <p>Contratar la prestación de servicio de una Universidad o Institución de Educación Superior o con entidades especializadas en procesos de selección; reconocida por el Gobierno Nacional, con el fin de elaborar, practicar, evaluar y entregar los resultados obtenidos en la aplicación de las pruebas de conocimiento y competencias laborales</p>	0	<p>PROCURADOR 27 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATI VOS DE IBAGUÉ</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>SE ESTAN HACIENDO LAS AVERIGUACI ONES DEL CASO PARA PODER CONTESTAR EN ESTE PROCESO</p>	<p>ESTEFANY FRANCO CALDERON</p>	<p>CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</p>
---	-------	---	---	--	--	--	---	--

4	730012333000202 00026900	QUE, COMO CONSECUENCIA, SE CONDENE AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI A REEMBOLSAR LAS SUMAS A QUE HAYA LUGAR EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., ENTIDAD QUE ASUMIÓ EL PAGO EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 280 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.	3.714.808.513,00	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	04 Feb 2021- TRASLADO CONTESTAR DEMANDA (30 DIAS) (ART.172 L. 1437/11)- Fecha Finaliza Término-17 Mar 2021	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
---	-----------------------------	--	------------------	---------------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------	--------------------------------

		DECLARAR A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EL DEBER DE RESTITUIR EL TESORO NACIONAL AQUELLOS DINEROS QUE DEL TESORO NACIONAL LA NACION LE ENTREGA AL MUNICIPIO A TRAVES DE COLDEPORTES, ANTICIPOS NO AMORTIZASOS, RECURSOS (DINEROS) NO APLICADOS, VALORES (DINEROS) NO RECONOCIDOS Y DEMA SQUE SE ENCUENTREN EN LA DEMANDA.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

5	730012333001201 80060700	DECLARAR A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EL DEBER DE RESTITUIR EL TESORO NACIONAL AQUELLOS DINEROS QUE DEL TESORO NACIONAL LA NACION LE ENTREGA AL MUNICIPIO A TRAVES DE COLDEPORTES, ANTICIPOS NO AMORTIZASOS, RECURSOS (DINEROS) NO APLICADOS, VALORES (DINEROS) NO RECONOCIDOS Y DEMAS QUE SE ENCUENTREN EN LA DEMANDA.	0 COLDEPORTES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
---	-----------------------------	--	---------------	-----------------------------	--	--------------------------	-----------------------------

6	730012333004201 80043100	DECLARAR A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EL DEBER DE RESTITUIR EL TESORO NACIONAL AQUELLOS DINEROS QUE DEL TESORO NACIONAL LA NACION LE ENTREGA AL MUNICIPIO A TRAVES DE COLDEPORTES, ANTICIPOS NO AMORTIZASOS, RECURSOS (DINEROS) NO APLICADOS, VALORES (DINEROS) NO RECONOCIDOS Y DEMAS QUE SE ENCUENTREN EN LA DEMANDA.	0	COLDEPORTES	MUNICIPIO DE IBAGUE - IMDRI	PROCESO COLOCADO POR LA PERSONA QUE MANEJA EL SOFTCON OTRA VEZ A MI NOMBRE EL DIA 07-10-2020 17 Jul 2020- AGREGAR MEMORIAL- MUNICIPIO DE IBAGUE CONSTITUYE APODERADA JUDICIAL, ESTEFANY FRANCO CALDERON	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
---	-----------------------------	--	---	-------------	-----------------------------	---	--------------------------	-----------------------------

7	730012333005201 80038600	DECLARAR A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EL DEBER DE RESTITUIR EL TESORO NACIONAL AQUELLOS DINEROS QUE DEL TESORO NACIONAL LA NACION LE ENTREGA AL MUNICIPIO A TRAVES DE COLDEPORTES, ANTICIPOS NO AMORTIZASOS, RECURSOS (DINEROS) NO APLICADOS, VALORES (DINEROS) NO RECONOCIDOS Y DEMAS QUE SE ENCUENTREN EN LA DEMANDA.	0	COLDEPORTES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO COLOCADO POR LA PERSONA QUE MANEJA EL SOFTCON OTRA VEZ A MI NOMBRE EL DIA 07-10-2020 17 Jul 2020- AGREGAR MEMORIAL- MUNICIPIO DE IBAGUE CONSTITUYE APODERADA JUDICIAL, ESTEFANY FRANCO CALDERON	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
---	-----------------------------	--	---	-------------	-----------------------------	---	--------------------------	-----------------------------

8	730012333006201 80038800	DECLARAR A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EL DEBER DE RESTITUIR EL TESORO NACIONAL AQUELLOS DINEROS QUE DEL TESORO NACIONAL LA NACION LE ENTREGA AL MUNICIPIO A TRAVES DE COLDEPORTES, ANTICIPOS NO AMORTIZASOS, RECURSOS (DINEROS) NO APLICADOS, VALORES (DINEROS) NO RECONOCIDOS Y DEMAS QUE SE ENCUENTREN EN LA DEMANDA.	0	COLDEPORTES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO COLOCADO POR LA PERSONA QUE MANEJA EL SOFTCON OTRA VEZ A MI NOMBRE EL DIA 07-10-2020 17 Jul 2020- AGREGAR MEMORIAL- MUNICIPIO DE IBAGUE CONSTITUYE APODERADA JUDICIAL, ESTEFANY FRANCO CALDERON	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONTROVERSIA CONTRACTUALES
---	-----------------------------	--	---	-------------	-----------------------------	---	--------------------------	-------------------------------

9	730012333006201 80043300	DECLARAR A CARGO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EL DEBER DE RESTITUIR EL TESORO NACIONAL AQUELLOS DINEROS QUE DEL TESORO NACIONAL LA NACION LE ENTREGA AL MUNICIPIO A TRAVES DE COLDEPORTES, ANTICIPOS NO AMORTIZASOS, RECURSOS (DINEROS) NO APLICADOS, VALORES (DINEROS) NO RECONOCIDOS Y DEMAS QUE SE ENCUENTREN EN LA DEMANDA	0	COLDEPORTES	MUNICIPIO DE IBAGUE - IMDRI	PROCESO COLOCADO POR LA PERSONA QUE MANEJA EL SOFTCON OTRA VEZ A MI NOMBRE EL DIA 07-10-2020 22 Jul 2020- AGREGAR MEMORIAL- MUNICIPIO DE IBAGUE CONSTITUYE APODERADA JUDICIAL, ESTEFANY FRANCO CALDERON	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONTROVERSIA CONTRACTUALES
---	-----------------------------	---	---	-------------	-----------------------------	---	--------------------------	-------------------------------

10	730013333005202 00020200	DECLÁRESE QUE EL MUNICIPIO DE IBAGUE, INCUMPLIÓ EL CONTRATO REGISTRADO EN EL MUNICIPIO COMO LA ORDEN DE COMPRA CCE NO. 14531 FECHADA 22 DE FEBRERO DE 2017 O DE SUMINISTRO NO. 258 SUSCRITO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017, INCUMPLIMIENTO REFERIDO AL NO PAGO DEL SALDO DEL PRECIO DEL CONTRATO ACORDADO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET POR PARTE DE ETB.	402.964,00	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
----	-----------------------------	---	------------	---	-----------------------------	--	--------------------------	-----------------------------

11	730013333007201 90030000	EL RECONOCIMIENTO DE INDEMNICACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LOS HECHOS Y T OMISIONES IMPUTABLES CUYA ESTIMACION SE HACE BAJO LA GRAVEDAD JURAMENTO , REVOCATORIA DIRECTA DE TODO EL PROCESO LICITATORIO AL LP 0059 DE 2018 POR LA RAZONES EXPUESTAS QUE DETERMINAN LA VIOLACION DE LA COSNTITUCION Y LA LEY.	143.752.140,00	SOCIEDAD DIDACTICOS PINOCHO S.A	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	TRASLADO REFORMAR DEMANDA (10 DIAS) (ART. 173 L. 1437/11)-E CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANT E POR EL TÉRMINO DE DÍEZ (10) DÍAS PARA ADICIONAR, ACLARAR O MODIFICAR LA DEMANDA DE CONFORMID AD CON EL ARTÍCULO 173 DEL C.P.A.C.A. CONSTE.Fech a Finaliza	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
----	-----------------------------	--	----------------	---------------------------------	-----------------------------	---	--------------------------	-----------------------------

12	730013333008201 90040100	PROCURA LA SOCIEDAD GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS POR LA VÍA DEL MEDIO DE CONTROL DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES1QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 1763 DEL 31 DE MAYO DE 2018, SUSCRITOS CON EL MUNICIPIO DE LBAGUÉ - SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL	414.058.000,00	SOCIEDAD GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	El 9 de octubre se radico demanda y poder debidamente otorgado en el juzgado correspondiente	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>TOTAL CUANTIA CONTROVERSIAS CONTRACTUALES</b>			<b>5.116.092.052,00</b>					

	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuántia	Demandante	Demandado	Ultima Actuación	Responsable del Proceso	TIPO PROCESO
	730013333009202 00000800	ALLEGAR PRUEBAS O SOLICITAR SU PRACTICA Y QUE LA DECISION A LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO SERA PROFERIDA EN EL TERMINO DE 20 DIAS SIGUIENTES A SU ADMISION.	0	FRANKLIN LAMPREA REYES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	REGISTRA PROYECTO DE SENTENCIA	MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	ACCION DE CUMPLIMIENTO

1	730013333009202 00019700	QUE SE ORDENE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUE EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS MENCIONADAS COMO INCUMPLIDAS. Y QUE SE ORDENE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE IBAGUE EL RETIRE EL LOS COMPARENDOS DE LA BASE DE DATOS SIMIT Y DEMAS BASES DE DATOS DE INFRACTORES EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCION.	0	OSCAR FABIAN COCA GUTIERREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	El 18 de diciembre de 2020 me fue notificado el fallo de la acción de cumplimiento o del señor Oscar Fabian Coca Gutierrez, siendo el mismo favorable para el municipio.	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE CUMPLIMIENTO
2	730013333011202 00001400	QUE SE ORDENE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTABLECIDO EN LAS NORMAS MENCIONADAS COMO INCUMPLIDAS	0	GUSTAVO ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	21/10/2020 REGRESO EXPEDIENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EN 105 FOLIOS 21/10/2020 AL DESPACHO OBEDECER Y CUMPLIR	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION DE CUMPLIMIENTO

3	730013333011202 00006800	solicita el descargo de la pagina del simit del comparendo que aparece a nombre del accionate	0	CESAR AUGUSTO RESTREPO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	06 Ago 2020- NOTIFICACIÓ N SENTENCIA VÍA ELECTRÓNIC A ARTÍCULO 203 DE LA LEY 1437	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION DE CUMPLIMIENTO
---	-----------------------------	---	---	------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------	---------------------------

4	730013333012202 00002300	SE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO AL LA RESOLUCION N° 1022 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 ALEGANDO DIVERSAS RAZONES	0	VIDA ESTELLA PEREZ BOCANEGRA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	NOTIFICACION ACCIONADO EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE NOTIFICÓ LA APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO 30/9/2020 VENCE TRASLADO EL PASADO 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00PM VENCIO EL TRASLADO DEL INCIDENTE EN SILENCIO / INGRESA EXPEDIENTE	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION DE CUMPLIMIENTO
---	-----------------------------	--	---	------------------------------	-----------------------------	---	----------------------	------------------------

		QUE SE ORDENE A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD (TRANSITO) DE IBAGUE (AUTORIDAD DEMANDADA) EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS MENCIONADAS COMO INCUMPLIDAS. QUE SE ORDENE A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (TRÁNSITO) DE IBAGUE QUE RETIRE EL (LOS) COMPARENDOS DE LA BASE DE DATOS DEL SIMIT Y DEMÁS BASES DE DATOS DE INFRACTORES EN CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN. QUE SE ORDENE A LA AUTORIDAD DE CONTROL COMPETENTE, ADELANTAR LA INVESTIGACIÓN DEL CASO PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDADES						
5	730013333012202 00023900		0	LUIS CARLOS TAFUR ORTIZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE CUMPLIMIENTO
<b>TOTAL CUANTIA ACCIONES DE CUMPLIMIENTO</b>			<b>0</b>					

NUMERO	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuantia	Demandante	Demandado	Ultima Actuación	Responsable del Proceso	TIPO DE PROCESO
--------	------------------	------------	---------	------------	-----------	------------------	-------------------------	-----------------

1	730012333000202 00028800	RESOLUCIÓN NO. 156 DEL 8 DE JUNIO DEL 2020. TEMA: POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS TÉRMINOS LEGALES Y CORONAVIRUSCOVID 19 ORDENAR AL PERSONERO MUNICIPAL DE IBAGUÉ - TOLIMA; REMITIR A MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN, COPIA DIGITAL DE TODOS LOS TRÁMITES QUE ANTECEDIERON LA EXPEDICIÓN DEL ACTO ESTUDIADO, MENCIONADOS EN SUS CONSIDERACIONES, QUE SEAN DIFERENTES A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL	0	PERSONERIA MUNICIPAL DE IBGUE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	27 Jan 2021- AL DESPACHO- EN LA FECHA PASA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA FALLO.	ESTEFANY FRANCO CALDERON	CONTROL DE LEGALIDAD
---	-----------------------------	--	---	-------------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------	-------------------------

2	730012333000202 00039000	<p>REVISION DECRETO 0448 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO DE LA CIUDAD DE IBAGUE, EN VIRTUD DEL AISLAMIENTO SELECTIVO Y DISTANCIAMIENTO INDIVIDUAL RESPONSABLE</p> <p>DECRETADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA</p>	0	MUNICIPIO DE IBAGUE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARIANA TURRIAGO LAVERDE	
---	-----------------------------	---	---	---------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--

3	730012333000202 00041900	NO AVOCAR EL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DEL CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD SOBRE EL DECRETO 1000 - 00347 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGAN LOS EFECTOS DEL DECRETO 1000 306 DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 1000- 331 DE 17 DE JUNIO DE 2020 Y SE DICTAN UNAS MEDIDAS TRANSITORIAS CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN PÚBLICO EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ, EN VIRTUD DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO DECRETADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.	0	MUNICIPIO DE IBAGUE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARIANA TURRIAGO LAVERDE	
		ORDENAR AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ REMITIR A MÁS TARDAR EN EL						

4	CA-000115	<p>TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE OFICIO,</p> <p>REFERENCIA NO.: CA-00115</p> <p>MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD</p> <p>COPIA DIGITAL DE TODOS LOS TRÁMITES QUE ANTECEDIERON AL ACTO ESTUDIADO,</p> <p>MENCIONADOS EN SUS CONSIDERACIONES, DIFERENTES A LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEL</p> <p>ORDEN NACIONAL QUE SE PUEDAN OBTENER POR INTERNET. ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE</p> <p>PUBLICACIÓN DEL ACTO QUE SE EXAMINA.</p>	0	MUNICIPIO DE IBAGUÉ.-	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARIANA TURRIAGO LAVERDE	CONTROL DE LEGALIDAD
		AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ REMITIR A MÁS TARDAR EN EL						

5	CA-00017	<p>TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE</p> <p>OFICIO, COPIA DIGITAL DE TODOS LOS TRÁMITES QUE ANTECEDIERON AL ACTO</p> <p>ESTUDIADO, MENCIONADOS EN SUS CONSIDERACIONES, DIFERENTES A LOS ACTOS</p> <p>ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL QUE SE PUEDAN OBTENER POR INTERNET. ASÍ</p> <p>COMO LAS CONSTANCIAS DE PUBLICACIÓN DEL ACTO QUE SE EXAMINA.</p>	0	MUNICIPIO DE IBAGUÉ.-	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE CONTESTÓ LO REQUERIDO EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2020, DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO.	MARIANA TURRIAGO LAVERDE	CONTROL DE LEGALIDAD
		ORDENAR AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ REMITIR A MÁS TARDAR EN EL						

6	CA-00018	<p>TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE OFICIO,</p> <p>COPIA DIGITAL DE TODOS LOS TRÁMITES QUE ANTECEDIERON AL ACTO ESTUDIADO,</p> <p>MENCIONADOS EN SUS CONSIDERACIONES, DIFERENTES A LAS NORMAS DEL ORDEN NACIONAL QUE SE PUEDAN OBTENER POR INTERNET. ASÍ COMO LAS CONSTANCIAS DE PUBLICACIÓN DEL ACTO QUE SE EXAMINA.</p>	0	MUNICIPIO DE IBAGUÉ.-	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE CONTESTÓ LO REQUERIDO EL 6 DE ABRIL DE 2020, DENTRO DE LOS TÉRMINOS	MARIANA TURRIAGO LAVERDE	CONTROL DE LEGALIDAD
		<p>: ORDENAR AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ QUE REMITA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN, COPIA DIGITAL DEL PRESUPUESTO</p>						

INICIALMENTE APROBADO PARA LA VIGENCIA 2020, COPIA DEL DECRETO 1000 -0235 DEL 3 DE
ABRIL DE 2020, COPIA DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE RECURSOS RADICADA EL 16 DE
ABRIL DE 2020 POR LA SECRETARÍAS DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO, COPIA DEL
CERTIFICADO DE TRASLADO PRESUPUESTAL 1310-006 DEL 16 DE ABRIL DE 2020 Y EN GENERAL
TODOS LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE DIERON LUGAR A LA EXPEDICIÓN DEL ACTO
ESTUDIADO, DIFERENTES A LOS ACTOS DEL ORDEN NACIONAL, CUYA CONSULTA SE PUEDE

7	CA-00256	<p>ADELANTAR POR INTERNET. IGUALMENTE DEBERÁ REMITIR LAS CONSTANCIAS DE PUBLICACIÓN DEL</p> <p>ACTO QUE SE EXAMINA</p>	0	ALCALDIA DE IBAGUE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARIANA TURRIAGO LAVERDE	CONTROL DE LEGALIDAD
8	CA-00257	<p>AVOCAR CONOCIMIENTO EN ÚNICA INSTANCIA EL PRESENTE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO NO. 1000-0259 DE 20 DE</p> <p>ABRIL DE 2020 POR EL CUAL ESTABLECE UN MECANISMO DE PAGO DEL IMPUESTO PARA EL SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS USUARIOS ENEFICIADOS CON EL DECRETO 517 DE 2020, PROFERIDO POR EL ALCALDE DE IBAGUÉ REF : CA-00257</p>	0	ALCALDIA DE IBAGUE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CONTESTACIÓN 24 DE MAYO	MARIANA TURRIAGO LAVERDE	CONTROL DE LEGALIDAD
		<p>DECRETO No. 1000-0259 de 20 de abril de 2020</p> <p>DECRETO No. 1000-0272 de 26 de abril de 2020</p>						

9	CA-00258	ASUNTO: Por medio del cual se establecen mecanismo de pago del impuesto de alumbrado público, y, por medio del cual se modifican otros decretos	0	ALCALDIA DE IBAGUE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CONTESTACIÓN DEMANDA 28 DE MAYO DE 2020	MARIANA TURRIAGO LAVERDE	CONTROL DE LEGALIDAD
<b>TOTAL CUANTIA CONTROL DE LEGALIDAD</b>			<b>0</b>					

NUMERO	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuantia	Demandante	Demandado	Ultima Actuación	Responsable del Proceso	TIPO DE PROCESO
1	730012333000202 00032500	nulidad parcial del Decreto 1000 0223 de 17 de abril de 2018 mediante el cual fue aprobado el plan parcial el zorro, en lo que tiene que ver con su adecuación a las determinantes aprobadas por la Secretaría de Planeación y como consecuencia de ello se ordene a los demandados a pagar por participación en plusvalía en virtud del proyecto Plan Parcial El Zorro	0	GUILLERMO LASERNA Y CIA S. EN C.; INVERSIONES CAFÉ GRANADA S.A.S	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	07 Dec 2020- AGREGAR MEMORIAL- SOCIEDAD GUILLERMO LASERNA ALLEGA OPOSICION A LA SUSPENSION PROVISIONAL - COMPLEMENTACION DE OFICIOS- Fecha de Registro-09 Dec 2020	ESTEFANY FRANCO CALDERON	SIMPLE NULIDAD

		MEDIANTE LA PRESENTE DEMANDA SE PRETENDE LA NULIDAD DEL DECRETO 0806 DEL 17 DE JULIO DE 2019 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE IBAGUE POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILEN LOS DECRETOS MUNICIPALES NUMERO 1.10625 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y 0360 DEL 4 DE MAYO DE 2012, 1000-859 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 -1000-386 DE 11 DE ABRUKL DE 2016 ,1000-833 DEL 29 DE JULIO DE 2016 -1000-1115 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016 Y SE DICTA OTRAS DISPOSICIONES						
2	730013333008202 00008000		0	FLOTA ANDRÉS LÓPEZ DE GALARZA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Término para contestar la demanda 30 días habiales. Segunda semana de diciembre.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	SIMPLE NULIDAD
<b>TOTAL CUANTIA SIMPLE NULIDAD</b>			<b>0</b>					

NUMERO	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuántia	Demandante	Demandado	Última Actuación	Responsable del Proceso	TIPO DE PROCESO
--------	------------------	------------	---------	------------	-----------	------------------	-------------------------	-----------------

1	066030/2020	<p>Declárese la nulidad de la Resolución No. FISC 2020-1340-00222 del 1 de julio de 2020 y de la liquidación de aforo No. 2019-1033-14-0271, Acto Tributario FISC_ED 1033-2018-000505 del 27 de diciembre de 2018 de fecha 1 de marzo de 2019, bajo la medida que mi representada no está llamada a declarar el ICA en el Municipio de Ibagué, bajo la consideración que las tasas de tránsito (valor que pagan los usuarios por la expedición de licencias de conducción, licencias de tránsito y placas únicas nacionales) son de naturaleza tributaria, por ser un servicio estatal, sin tener en consideración si se delega a un ente público</p>	205.872.000,00	Pase Express S.A.	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>ELVERT STYVEN BOYACÁ CALDERÓN, NOS ENVIO LA DOCUMENTACION QUE PASO AL TRIBUNAL PARA UNA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ESTEREMOS PENDIENTES DE AUTO DE ADMINISTRACION PARA SABER A QUE MAGISTRADO LE TOCO EL PROCESO Y ALLEGUE LOS 23</p>	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
---	-------------	---	----------------	-------------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------------------

2	067057/2020	<p>QUE SE DECLARE JUDICIALMENTE LA EXISTENCIA DE UNA VERDADERA RELACION LABORAL ENTRE EL SEÑOR MIGUEL ANGEL SOTOMAYOR Y SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA MOVILIDAD POR EL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE EL DIA 8 DE ENERO DE 2016 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017 EB CALIDAD DE ABOGADO DE TAL ENTIDAD *CONTRATO REALIDAD*</p>	300,00	MIGUEL ANGEL SOTO MAYOR SEGRERA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
---	-------------	--	--------	---------------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

3	067949/2020	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO QUE NACE DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO FRENTE A LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SANCIÓN POR MORA DE LA RESOLUCIÓN NO. 10530003187 DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018, QUE FUE ACLARADA Y/O MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN NO. 1053000846 DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2019, LA CUAL FUE RADICADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020.</p>	19.176.170,00	EDDY MABEL CUERVO.	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		<p>JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA</p>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
---	-------------	---	---------------	--------------------	-----------------------------	--	--	--------------------------------------

4	068376/2020	SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIÓN NO. RESOLUCIÓN NO. 000926 DEL 05 DE JUNIO DE 2019 Y 1001-000401 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y QUE SE RESTABLEZCA EL DERECHO A MI MANDANTE DECRETANDO LA EXONERACIÓN DEL COMPARENDO NO. 99999999000003781587 DEL 10/02/2019, Y REALIZANDO DEVOLUCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN.	4.687.452,00	FELIX ANTONIO ORTIZ GUALTERO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO ENTREGADO A MI NOMBRE EL DIA 12 DE ENERO DEL 2021 EN EL HISTORIAL DEL PROCES NO HABIA NINGUNA ANOTACION HECHA POR EL APODERADO RESPONSABL E ANTERIOR DE ESTE PROCESO	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
---	-------------	---	--------------	------------------------------	-----------------------------	--	-------------------------	--------------------------------------

5	068383/2020	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN NO. 000471 DEL 12 DE ABRIL DE 2019 Y RESOLUCIÓN NO. 1001-000412 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, REVOCANDO Y DECLARANDO LA EXONERACION POR INFRACCION A LAS NORMAS DE TRANSITO POR EL COMPARENDO No. 20820013 DEL 01/10/2018	0	MARILUZ BOTERO CIFUENTES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
---	-------------	---	---	--------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

6	A	<p>PETICIÓN 1- DECLARAR QUE DESDE EXISTIÓ UNA RELACIÓN LABORAL SIN SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD ENTRE LAS PARTES, EN EL CARGO DE MÉDICO GENERAL, DESDE EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2014 Y HASTA EL 03 DE ENERO DEL 2017. PETICIÓN 2- DECLARAR QUE EL DEMANDANTE TENÍA UN SUELDO MENSUAL DE \$5.189.300. PETICIÓN 3- DECLARAR QUE EL DEMANDANTE DESPUÉS DE INICIAR LABORES CON LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO EN EL MES DE ENERO DE 2017 Y DE HABER EFECTUADO TURNOS, NO SE LE PERMITIÓ FIRMAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO, CONFIGURANDO</p>	0	EDISON HERNANDO PULIDO CRUZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>COLOCADO A MI NOMBRE EN EL SOFTCON EL 12 DE ENERO DEL 2021 EL DOCTOR CARLOS ANTONIO BECERRA APODERADO DEL SEÑOR EDISON HERNANDO PULIDO CRUZ NOS ENVIA LA DOCUMENTACION QUE PASO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS PARA UN PROCESO DE NULIDAD DE RESTABLECI</p>	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
---	---	--	---	-----------------------------------	-----------------------------------	--	----------------------------	--------------------------------------

	7 42073	1.1 Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1000-0604 del 21 de noviembre de 2016 mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde 15 de mayo de 2012 hasta el 27 de diciembre de 2015.	30.000.000,00	DAGOBERTO HORTA MURCIA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARINA ANDRADE PAVA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
--	------------	--	---------------	------------------------------	-----------------------------------	--	-------------------------------	---

8	47868	<p>Mediante el presente señor Juez, le solicito respetuosamente se sirva reconocer y autorizar con el auto admisorio de la demanda bajo mi responsabilidad a la Señorita LAURA DANIELA GARCÍA CARRILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.581.975 de Ibagué, para que en lo sucesivo revisen el proceso, se les brinde información, retiren oficios, retiro de la demanda y todo lo tendiente a dar impulso al proceso.</p>	30.000.000,00	DIEGO FERNANDO SUARIQUE BALLESTEROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	OSCAR HENAO MORALES & BAYRON PRIETO NOS REMITEN LA DOCUMENTACION QUE PASARON A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS REPARTO DE DIEGO FERNANDO SUARIQUE BALLESTEROS ESTAREMOS PENDIENTES CUANDO LLEGUE DEL JUZGADO DICHA DEMANDA PARA	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
---	-------	---	---------------	-------------------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------------	--------------------------------------

9	48509	<p>QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN LE DECRETO 1000-0010 DEL 1 DE ENERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE GACEN UNIO SNIMBRMAIENTOS ORDINARIOS EN LA PLNARTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL EXPEDIDOS POR EL SEÑOR ALCALDE MEDIANTE EL CUAL SE DECLARO TACITAMENTE LA INSUBSISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE SERAFIN GARZON (KT)</p>	43,890,150.00	SERAFIN GARZON RAMIREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE REALIZÒ SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. AUN NO SE HA RECIBIDO AUTO DE ADMICION DE LA SOLICITUD DE DEMANDA PÒR NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		<p>PRIMERO: Se decrete la NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVOS Se decrete la NULIDAD del auto de fecha 12 de noviembre de 2019 dentro del expediente 04-F38-T1-2018, y</p>						

consecuentemente el fallo de fecha 1 de agosto de 2018 y todas las actuaciones administrativas y
policivas expedidas por la Corregiduría Municipal de Policía Numero 2 - DE LAURELES
CALAMBEO de Ibagué y EL RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO consistente en permitir
a los demandantes la oportunidad de ejercer su derecho de defensa dentro del trámite de la querella
con todos los requisitos exigidos por la ley
SEGUNDO: Se indemnicen los perjuicios morales ocasionados al señor JOSÉ FERNEY MUÑOZ
LEÓN los cuales estimo en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). Como

10	49748	consecuencia de los actos administrativos de los cuales se solicita la nulidad	20.000.000,00	JOSE FERNEY LEON MUÑOZ Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	ESTE ES ES NUMERO CON QUE SE VE EN LA PAGINA SIGLO XXI 7300133330 0420200019 100	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		TERCERO: Condenar al MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA a dar cumplimiento al fallo que le						
		dé fin al proceso dentro de los términos del artículo 192 y ss de la Ley 1437 de 2011.						
		CUARTO: Que se condene en costas a la parte demandada.						

11	51929	DECLARAR NULO EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 1030-28222 DEL 27 DE JULIO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA LA CONVOCADA A DAR APLICACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE LA REALIDAD SOBRE LAS FORMAS Y SE ABSTIENE DE DECLARAR LA EXISTENCIA DE UNA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA DE CARÁCTER LABORAL DESDE EL 15 NOVIEMBRE DE 2017 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2019 Y AL PAGO DE CONCEPTOS PRESTACIONALES E INDEMNIZATORIOS SOLICITADOS. KATE ORTEGATE	0	JHAIR ARTURO CARDOZO MURILLO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE REALIZÒ SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. AUN NO SE HA RECIBIDO AUTO DE ADMICION DE LA SOLICITUD DE DEMANDA PÒR NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-------	---	---	------------------------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------------------

12	52882	<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No.1030-28220 del 27 de julio de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 08 de junio de 2016 hasta el 26 de noviembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados</p>	30.000.000,00	PATROCINIO VARGAS VÉLEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARIA CAMILA ROMERO VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-28320 del 28 de julio de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al</p>				SE REALIZÒ SOLICITUD DE EXPEDIENTE		

13	54115	<p>principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la</p> <p>existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 30 de junio</p> <p>de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados. *KATERIN O*</p>	30.000.000,00	JHON JAIRO QUEJADA MENA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	ADMINISTRATIVO. YA SE HA RECIBIÓ AUTO DE ADMICION DE LA SOLICITUD DE DEMANDA PÒR NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO: 73001-3333-009-2020-000173-00	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		<p>- Que se declare la nulidad de los artículos 1 y 2 del Decreto No. 1000-0074 del 24 de enero de 2020 proferido por el Alcalde de Ibagué, por</p> <p>medio del cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta de Empleos</p>						

de la Administración Central Municipal, decreta la insubsistencia de mi
nombramiento y, nombra en el cargo de Asesor, Código 105, Grado 15 a
Sandra Liliana Duarte Rodríguez, quien desempeñará sus funciones en la
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la Alcaldía de Ibagué.
2.- Que a título de restablecimiento del derecho, se ordene al Municipio
de Ibagué se me reintegre al cargo de Asesor, Código 105, Grado 15 y se

14	55627	cancelen todos los emolumentos salariales y prestaciones dejadas de percibir	200.000.000,00	MARGARITA CABRERA DE PINEDA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE REALIZÒ SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. YA SE HA RECIBIÓ AUTO DE ADMICION DE LA SOLICITUD DE DEMANDA PÒR NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO: 73001-3333-008-2020-000211-00.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		desde mi desvinculación, así como el lucro cesante de lo adeudado,						
		consistente en los intereses corrientes de las sumas actualizadas desde el						
		momento en que se debieron cancelar, hasta cuando se efectúe el pago real						
		y efectivo y que para todos los efectos legales se declare que no ha existido						
		solución de continuidad en la prestación del servicio.						
		*KT ORTEGATE*						

15	57161	Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativo No. 1030-30010	30.000.000,00	JHON ALEXANDER VAZQUEZ CABEZAS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE REALIZÒ SOLICITUD DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO. AUN NO SE HA RECIBIDO AUTO DE ADMICION DE LA SOLICITUD DE DEMANDA PÒR NULIDAD Y RESTABLECI MIENTO DEL DERECHO.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		del 09 de agosto de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al						
		principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la						
		existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 28 de abril						
		de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e						
		indemnizatorios solicitados.						

16	60961	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO PRESUNTO NEGATIVO PRODUCTO DE LA NO RESPUESTA A LA PETICION ELEVADA BAJOP RADICADO 98299 DE NOVIEMBRE DE 2019 Y SE SOLICITA QUE SE DECLARE QUE EXISTIO UN CONTRATO DE TRABAJO ANTE LA ALCALDIA MPAL Y LA ACCIONISTA	92.667.057,00	ANA ROSA LOPEZ MARTINEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	El 17 de noviembre de 2020 me asignaron la solicitud de conciliacion prejudicial a la fecha se encuentra pendiente que admitan la solicitud y fijen fecha para la audiencia.	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-------	---	---------------	-------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

17	61726	<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-35818 del 08 de septiembre de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 25 de enero de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.</p>	30.000.000,00	<p>NIDIA CAROLINA SAAVEDRA FLORIAN</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>	<p>MARIA CAMILA ROMERO VARON</p>	<p>ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO</p>
----	-------	--	---------------	--	--	--	---

18	62678	<p>1 Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-31544 del 18 de agosto de 2020, mediante el cual se niega la demandada a de aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 06 de abril de 2017 hasta el 26 de diciembre de 2018 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.</p>	30.000.000,00	JAVIER NIÑO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	solicitud expediente administrativo o BAJO MEMORAND O MEMORAND O Y EL MISMO FUE ENVIADO POR LA OFICINA DE CONTRATACION.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-------	---	---------------	-------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------------------

19	63482	<p>QUE SE SEÑALE LA FECHA Y AHORA PARA LLEVAR A CBAO AUDIENCIA DE CONCILIACION PREJUDICIAL CON EL REPRESENTANTE LEGAL, EL SR, ALCALDE CON EL FIN DE QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL AUTO 1331 2020 001849 DEL 9 DE JULIO DE 2020 Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EXONERANDO A MI MANDANTE DEL COBRO DEL COMPARENDO 608948 CON FECHA DEL 13/12/2015</p>	34.000.000,00	CHRISTIAN ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>MEDIANTE OFICIO No. 70 DEL 3 DE DICIEMBRE DEL 2020 LA PROCURADURIA 106 NOS CITA AUDIENCIA DE CONCILIACION EL DIA 15 DE ENERO DEL 2021 A LAS 4 PM</p>	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-39939 del 28 de septiembre de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación</p>						

20	63647	al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar						
		desde el 12 de febrero de 2015 hasta el 22 de diciembre de 2019 y al pago de los						
		conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.	30.000.000,00	LUIS ALBERTO SANCHEZ SUAREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

21	65540/2020	<p>Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-38359 del 18 de septiembre de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 17 de abril de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.</p>	30.000.000,00	EDGAR LOPEZ ARANZALEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>BAYRON PRIETO SANCHEZ NOS ENVIA COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE PASO AL JUZGADOS ADMINISTRATIVOS REPARTO PARA UNA DEMANDA DE NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EL CUAL ESTAREMOS PENDIENTES DEL JUZGADO QUE LE TODO EL CUAL NOS</p>	<p>JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA</p>	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	------------	--	---------------	-----------------------	-----------------------------	--	--	--------------------------------------

22	66032/2020	Se declare la nulidad del acto administrativo Resolución número 2517 del veintiocho (28) de diciembre de 2016, expedida por la Secretaría de Transito, Transporte y de la Movilidad del Municipio de Ibagué, y notificado el veintidós (22) de abril de 2019,por consiguiente se retirado del simit y se termine y archive el proceso de cobro cactivo	42.134.544,00	CARLOS ALBERTO GARCIA BARRETO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	------------	--	---------------	-------------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

23	730012333002020 0015800	<p>PRIMERA: Que se declare la nulidad de la Resolución No. 1050-001045 del 03 de abril de 2018 proferida por la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué.</p> <p>SEGUNDA: Que se declare la nulidad de la Resolución No. 1050-002238 del 17 de julio de 2018, proferida por la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué.</p> <p>TERCERA: Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué reestablezca el derecho vulnerado reconociendo y autorizando nuevamente las labores académicas al INSTITUTO JIMENO RIVERA, para el ofrecimiento de la educación formal para adultos, ciclos lectivos especiales de la</p>	263,340,900.00□	INSTITUTO MARIO LUIS RODRIGUEZ COBOS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	25 Nov 2020- AGREGAR MEMORIAL- MUNICIPIO DE IBAGUÉ SE OPONE A MEDIDA CAUTELAR - Fecha de Registro-26 Nov 2020	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		Que La Nación - Rama Judicial - Dirección Ejecutiva De Administración				22 Feb 2021- VENCE EJECUTORIA- EL 22 DE		

24	730013333001005 20200001200	Judicial, declare la nulidad de los actos administrativos concretos y/o fictos o presuntos que profirió como consecuencia de la petición a través de la cuales se solicitado el reconocimiento y pago de una prima especial de servicios y la reliquidación de prestaciones sociales y que en consecuencia acceda al reconocimiento de lo solicitado.	43,890,150.00	SANDRA MARGARITA ROJAS AGUDELO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	FEBRERO DE 2021 A LAS 5:00 P.M. VENCÍO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA DEL 12 DE FEBRERO DE 2021. SIN RECURSOS. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TERMINO DE EJECUTORIA DE DICHO AUTO SE	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
25	730013333001202 00000900	SE SOLICITA QUE ANTE PRESENCIA DE LA PROCURADURIA SE ENTREGADO LA COPIA DE LA CERTIFICACIONES DE LOS SALARIOS DEL PORDERDANTE DEL AÑO 2018YY 2019 Y TIEMPO DE SERVICIO	6.069.878,00	JESUS HELBERTH TULANDE ASTUDILLO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	26 Feb 2021- AUTO ORDENA CORRER TRASLADO-TRASLADO PARA ALEGAR	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 04 DE						

26	730013333001202 00010600	<p>DICIEMBRE DE 2019, frente a la petición radicada el 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019</p> <p>con relación al reconocimiento y pago de la sanción moratoria en el pago de las</p> <p>cesantías, toda vez que la misma no fue contestada por parte de la entidad demandada</p> <p>NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE</p> <p>PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.</p>	3.527.990,00	LAMBERTO GARCIA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	25 Feb 2021- VENCE EJECUTORIA- SIN RECURSOS	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
27	730013333001202 00014400	<p>Que Se declare la nulidad de los actos administrativos NO. 000929 del 06 de Junio de 2019 y la RESOLUCION No. 000393 DEL 26 DE</p> <p>SE MODIFICA RADICADO CON LOS 23 DIGITOS(RAD ANTERIOR 45066 DE 2020)LEIDY C.</p>	316,009,080.00	MAURICIO ARENAS NOREÑA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	28 Ene 2021- NOTIFICACIÓN PERSONAL CORREO ELECTRÓNICO (ART. 612 CGP)-OFICIO 0034 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO - MCA	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

28	730013333002201 90044900	PRESUNTA VULNERACION AL DERECHO ALA IGUALDAD Y OBSTRUCCION Y ACCESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA	79.856.640,00	CAROL NATALIA PASTRANA LOPEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
29	730013333002202 00000800	SANCION MORATORIA *SOTO MAYOR*	0	CRISTHIAN EDUARDO RODRIGUEZ MESA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	18 Dic 2020 RECEPCIÓN MEMORIAL RENUNCIA APODERADO MUNICIPIO DE IBAGUE	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
30	730013333002202 00003000	SE DECLARA LA EXISTENCIA DE UN ACTO FICTO O PRESUNTO PRODUCTO DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO EMANADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE EN RELACION CON LA SOLICITUD NAJO RAIDCADO 3562 DE 10 DE JULIO DE2019	42.002.424,00	GUILLERMO CASTAÑO VALENCIA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	EL 23-02- 2021 SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSIIO N EN EL TERMINO DE LEY CON COPIA A LAS PARTES. SE AGREGA AL SOFTCON Y AL PROCESO UNA COPIA	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

31	730013333002202 00012000	SUBSANACION DE LA DEMANDA NO ALLEGARON ANTECEDENTES.	0	GABRIEL ALEJANDRO MARTINEZ BELTRAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Se remitió oficio del despacho al Municipio notificando	MARIA CAMILA ROMERO VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
32	730013333003202 000010200	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ARTI DECIMO PRIMERO Y DECIMO SEGUNDO DEL DECRETO ADMINISTRATIVO 1000-0010 DEL 10 DE EBERTI DE 2020 EXPEDIDO POR EL MUNICIPIO DE IBAGUIE . COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR SE ORDENE EL REINTEGRO DE LA SEÑORA DELIA PATRICIA OSPINA NEERL CARTGO QUE VEBNIA DESEMPEÑANDO	35.000.000,00	DELIA PATRICIA OSPINA GUZMAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE SOLICITO TRASLADO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y SE ENVIO TRASLADO DE expediente administrativo	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

33	730013333003202 00012800	SE SOLICITA EXPEDIR EL CERTIFICADO DE LOS SALARIOS DEL PODERDANTE DEL AÑO 2017, 2018,2019 HASTA LA FECHA Y TIEMPO DE SERVICIOS EL CUAL SERA ASUMIDO EL VALOR DEL MISMO O SE SOLICITA SE INFORME POR CORREO	49.346.924,00	MILENA YULIETH PEREZ SANA HORIA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	VENCE TRASLADO- EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 5:00 P.M. DEL DÍA 04-02-2021, VENCIO EL TÉRMINO DE VEINTICINCO (25) DÍAS SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DE LA LEY 1564 DE 2012. INHÁBIL 17 DE	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		1 Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-32338						

34	730013333003202 00019300	<p>del 21 de agosto de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 27 de julio de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.</p>	30.000.000,00	JOSE HUMBERTO OLAYA MONROY	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>08 Feb 2021- NOTIFICACIÓN PERSONAL CORREO ELECTRÓNICO (ART. 612 CGP)-DEL AUTO QUE ADMITE LA DEMANDA AL MUNICIPIO DE IBAGUE, Y MINISTERIO PUBLICO</p>	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		<p>Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 12 DE JUNIO DE 2019, frente a la petición radicada el 12 DE MARZO DE 2019 con relación al reconocimiento y pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías, toda vez que la misma no fue contestada por parte de la entidad demandada NACIÓN -</p>				El 22 de julio de 2020 se radico contestación		

		MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES				de demanda y poder debidamente otorgado en el juzgado correspondiente		
35	730013333004201 90040000	SOCIALES DEL MAGISTERIO	14.928.830,00	SOL ANGEL PERDOMO ALVAREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 08 DE OCTUBRE DE 2019, frente a la petición radicada el 08 DE JULIO DE 2019 con relación al reconocimiento y pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías, toda vez que la misma no fue contestada por parte de la entidad demandada NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. Declarar la nulidad del acto administrativo ficto o presunto configurado el 08 DE OCTUBRE DE 2019, frente al radicado SAC: 2019PQR003097 DEL 08 DE JULIO DE 2019, en cuanto negó el						
36	730013333004202 00000500		3.995.477,00	DORA ESPERANZA CASTAÑEDA CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

37	730013333004202 00000600	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 01 DE FEBRERO DE 2019 FRENTE A LA PETICION RAIDICADA EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018.	14.446.310,00	LUZ YOLANDA CASTILLA LOZANO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	22 Feb 2021- AL DESPACHO	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
38	730013333004202 00001500	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2019 CON RELACION AL RECONOCIMIENTO Y SANCION MORATORIA EN EL PAGO DE LAS CESANTIAS ,	5.111.693,00	CLAUDIA PATRICIA MARQUEZ TANGARIFE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	15 Feb 2021- AL DESPACHO	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

39	730013333004202 00004300	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2019 FRENTE A LA PETICION RADICADA EL 23 DE AGOSTO DE 2019 CON RELACION AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA EN EL PAGO DE LAS CESANTIAS.	7.280.291,00	IVONN LILIANA CORREA CARVAJAL	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	15 Feb 2021- AL DESPACHO	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	--------------	-------------------------------	-----------------------------	--------------------------------	---------------------	--------------------------------------

40	730013333004202 00012100	<p>PRIMERA: Se declare la nulidad parcial de la resolución N° 428 de 23 de febrero de 2016, expedida por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio Regional Ibagué, Secretaria de Educación Municipal de Ibagué, en REPRESENTACION de la Nación - Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>SEGUNDA: Se declare la nulidad del acto administrativo oficio No. 20191092373021 de fecha 26 de octubre de 2019, en donde se niega el reconocimiento y pago de la sanción moratoria por la no expedición de la resolución que ordeno el pago oportuno de las cesantías parciales de la señora DOLFENIA ORTIZ MONTIEL, expedido por</p>	30.066.814,00	DOLFINA OTIZ MONTIEL	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	---------------	-------------------------	-----------------------------------	--	----------------------------	---

41	730013333004202 00013300	Respecto a la conclusión del procedimiento administrativo, se pretende la declaratoria de nulidad del acto administrativo contenido en el Decreto 1000-0013 del 01 de enero de 2020, por medio del cual la entidad demandada declaró insubsistente el nombramiento en el cargo que hasta ese momento ocupaba el actor y del cual no se indicó la procedencia de los recursos de ley. De la misma manera se pretende la nulidad del memorando No. 1410-2020-016 del 01 de enero de 2020, por medio del cual se le comunicó al actor la insubsistencia de su nombramiento y del cual fue recibido por el demandante el día 02 de	0	MOISES CARDONA PEÑA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	se proyectó memorando solicitando expediente laboral completo	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	---	---------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------	---

42	730013333004202 00013400	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO 1000-004 DE FECHA DE 1 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO POR EL DR ANDRES HURTADO EN CLAUDIA DE ALCALDE MUNICIPAL POR MEDIO DE LKA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO DE PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINSTRACION CENTRAL	0	SANDRA MILENA RUBIO CALDERON	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	VENCE TRASLADO- EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 5:00 P.M., VENCÍO EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, EN EL CUAL EL DEMANDANT E PUEDE ADICIONAR, ACLARAR O MODIFICAR LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011-CPACA.	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	---	------------------------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------	--------------------------------------

43	730013333005202 00000400	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL DIA 4 DE MARZO DE 2019 FRENTE A LA PETICION RADICADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 CON RELACION AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA EN EL PAGO DE LAS CENSANTIAS (KATERINE)	14.592.380,00	JOSE SAUL GUZMAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	pasará al Despacho para proferir sentencia de primera instancia. 03 de julio 2020 se radica poder. 06 de julio 2020 se contesta demanda y se proponen excepciones. 30 de julio 2020 apoderado parte demandada Min Educación fomag-fiduprevisora contesta demanda. 07 de septiembre	TIRSO BASTIDAS ORTIZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	---------------	---------------------	-----------------------------------	--	-------------------------	--------------------------------------

44	730013333005202 00000600	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 14 DE MAYO DE 2019 CON RELACION AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA EN EL PAGO DEL AJUSTE DE LAS CESANTIAS TODA VEZ QUE LA MISMA NO FUE CONTESTADA POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDA(LUIS CARLOS)	8.865.367,00	ROSALBA PEÑA LANCHEROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	en la fecha se remite memorando No. 1030-52908 a la Sec. de Educación comunicando fallo de primera instancia para lo de su competencia .	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
45	730013333005202 00000700	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 9 DE OTUBRE DE 2019 FRENTE A LA PETICION RADICADA EL 9 DE JULIO DE 2019(LUIS CARLOS)	3.138.092,00	YENIFER CAROLINA ORTIZ IBAÑEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	en la fecha se remite memorial dando cumplimiento o al exhorto hecho en sentencia de 1 instancia.	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

46	730013333005202 00008000	DECLARAR LA EXISTENCIA DE ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 8 DE OCTUBRE DE 2019 FRENTE A LA PETICION RAIUDCADO EL 8 DE JULIO DE 23019 CON RELACION AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA EN EL PAGO DE LAS CESANTIAS	2.591.420,00	JOSE CESAR ARANGO DELGADO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CON MEMORAND O 1030-004501 DEL 05-02-2021 SE SOLICITA ANTECEDENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION SE AGREGA AL PROCESO Y AL SOFTCON.	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	--------------	---------------------------	-----------------------------	--	---------------------	--------------------------------------

47	730013333005202 00011800	Se declare la nulidad de la Resolución No. 002885 de 23 de Septiembre de 2019, por medio de la cual se declara desierto el proceso de selección abreviada por subasta inversa AI-SASI-0105-2019 cuyo objeto corresponde a contratar el suministro de uniformes escolares para estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales del Municipio de Ibagué.	403.344.445,00	MIGUEL FERNANDO CASTILLO ZABALA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	VENCE TRASLADO A LAS 5 P.M. DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, VENCÍÓ TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CON QUE CONTABA LA PARTE DEMANDANT E PARA SUBSANAR LOS DEFECTOS ADVERTIDOS EN AUTO INADMISORI O. DENTRO DEL TÉRMINO ALLEGÓ ESCRITO. (INHÁBILES:	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 29 DE						

ENERO DE 2019, frente a la petición radicada el 29 DE OCTUBRE DE 2018 con

relación al reconocimiento y pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías,

toda vez que la misma no fue contestada por parte de la entidad demandada NACIÓN

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE

PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. 2.  
Declarar la nulidad del acto administrativo ficto o presunto configurado el 29 DE ENERO

48	730013333005202 00013400	DE 2019, frente al radicado SAC: 2018PQR27406 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018, en	4.613.108,00	HERNAN URIEL CHACON ROMERO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	09 Feb 2021- RECEPCIÓN MEMORIAL- APODERADA SUSTITUTA MINISTERIO DE EDUCACION- FOMAG ALLEGO CONTESTACI ON DEMANDA	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		cuanto negó el reconocimiento y pago de la SANCIÓN POR MORA a mi mandante						
		establecida en la Ley 1071 de 2006, equivalente a un (1) día de su salario por cada día						
		de retardo, contados a partir del día siguiente al vencimiento de los Sesenta (60) días						
		hábiles causados desde el momento en que se radicó la solicitud de la cesantía ante la						
		demandada y hasta cuando se hizo efectivo el pago de la misma.						

49	730013333005202 00013700	Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 04 DE	2.051.847,00	YANED CARMENZA ROCHA BAQUERO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	24 Feb 2021- TRASLADO (1 DÍA) ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO- IBAGUÉ, 24 DE FEBRERO DE 2021. EN LA FECHA FIJO EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, RESPECTO A LAS EXCEPCIONE S PROPUESTAS- Fecha Finaliza Término-24 Feb 2021	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		DICIEMBRE DE 2019, frente a la petición radicada el 04 DE SEPTIEMBRE DE 2019 con relación al reconocimiento y pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías, toda vez que la misma no fue contestada por parte de la entidad demandada NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.						
		Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 23 DE						

50	730013333005202 00013900	NOVIEMBRE DE 2019, frente a la petición radicada el 23 DE AGOSTO DE 2019 con relación al reconocimiento y pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías,	9.714.104,00	EDNA JIMENA TRIANA ENCISO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	24 Feb 2021- TRASLADO (1 DÍA) ART. 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO- IBAGUÉ, 24 DE FEBRERO DE 2021. EN LA FECHA FIJO EN LISTA EL PRESENTE PROCESO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, RESPECTO A LAS EXCEPCIONE S PROPUESTAS	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		toda vez que la misma no fue contestada por parte de la entidad demandada NACIÓN						
		- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE						
		PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.						

51	730013333005202 00015800	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ARTICULO 23 Y 24 DECRETO 1000-0010 DEL 1 DE ENERO DE 2020 PROFERIDO POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN NOMBRAMIENTOS ORDINARIOS EN LA PLANTA DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DECLARANDO INSUBSISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO DE LA DOCTORA BETTY ESCOBAR Y EN SU REPLAZO DESIGNA EN EL CARGO DE ASESOR CODIGO 105 GRADO 15 SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA *KATERINE O*	33.666.177,00	BETYY ESCOBAR	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	solicitud expediente administrativo o - MEMORAND O 2020-11-27 llamamiento en garantía procuraduria 217: 2020-11-27 anexos llamamiento en garantía MEMORAND O 2020-11-27 anexos llamamiento en garantía MEMORIAL- OFICIOS VARIOS 2020-11-27	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	---------------	------------------	-----------------------------------	--	--------------------------------	--------------------------------------

52	730013333005202 00016600	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETI 1000-0013 DE FECHA DE 1 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO POR EL DR ANDRES FABIAN HURTADO EN EL CUAL SE EXPIDO UNA DECRETO EN EL CUAL FUE DECLARADO COMO INSUBSISTENTE	6.969.884,00	JOSE EDILBERTO MACHADO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	--------------	------------------------------	-----------------------------------	--	---

53	730013333005202 00016700	SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO 1000-023 DE FECHA DEL 7 DE ENERO DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA PLANTA DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL EN EL CARGO DE GERENTE DE PROYECTOS ESTRATEGICOS CODIGO 039-GRADO 19 *KTE ORTEGATE*	56.749.108,00	SANDRA ROCIO MENESES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	APODERADA DE LA SEÑORA SANDRA ROCIO MENESES LA DOCTORA ERIKA LILIANA AMAYA CRUZ NOS REMITE COPIA DE LA DOCUMENTACION QUE PASO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS REPARTO PARA UNA DEMANDA DE NULIDAD DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ESTAREMOS	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	---------------	----------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

54	730013333005202 00016800	SE DECLARE LA NULIDAD DEL MEMORANDO 1040-00427 DE FECHA 09/01/2020 SUSCRITO POR LE DIRECTOR DE TALENTO HUMANO POR MEDIO DEL CUAL SE COMUNICA EL DECRETO 1000-0037 QUE FUE DECLARADO INSUBSISTENTE Y SE DECLARE A EFRAIN ALBERTO ARAGON EN CALIDAD DE PREPENSIONADO SE ENCONTRABA EN ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA AL MOMENTO DE DECLARAR LA INSUBSISTENCIA AL CARGO DE CONDUCTOR CÓDIGO 408 GRADO 03	6.969.884,00	EFRAIN ALBERTO ARAGON	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	VENCE TRASLADO-A LAS 5:00 PM DEL 12 DE FEBRERO DE 2021, VENCÍÓ EL TÉRMINO COMÚN DE VEINTICINCO (25) DÍAS DE CONFORMIDAD CON EL INCISO QUINTO DEL ARTÍCULO 199 DE LA LEY 1437 DE 2011 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		Declarar nulo el acto administrativo de la reclamación administrativa No. 1030-013547						

		del 24 de marzo de 2020, mediante el cual se niega la demandada a dar aplicación al principio constitucional de la realidad sobre las formas y se abstiene de declarar la existencia de una relación legal y reglamentaria de carácter laboral desde el 27 de abril de 2017 hasta el 28 de diciembre de 2019 y al pago de conceptos prestacionales e indemnizatorios solicitados.		JORGE ANTONIO TOVAR MEDINA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	26 Feb 2021-AL DESPACHO	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
55	73001333300520200017600		30.000.000,00					
56	73001333300520200022800	SE ORDENE EL PAGO DE DEL 50% RETENIDO A A	31.490.578,00	ELBER CAMELO CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y	15 Feb 2021-VENCE	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 11 DE OCTUBRE DE 2019, frente a la petición radicada el 11 DE JULIO DE 2019 con relación al				Auto Decreta Pruebas: requiere prueba, incorpora al expediente pruebas aportadas, fija el litigio, prescinde de la audiencia inicial. En		

57	730013333005202 00030000	cuando se hizo efectivo el pago de la misma.	4.044.934,00	AYDEE SHIRLEY PEÑA ARANDA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	firme, regrese al Despacho	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		SANCION MORATORIA				VENCE TRASLADO- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO DOCE (12) DE FEBRERO DE 2021 A LAS 6:00 P.M., VENCÍO EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS QUE TENÍA LA PARTE DEMANDAD A PARA CONTESTAR LA DEMANDA, QUIENES DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL ALLEGARON ESCRITO DE		
58	730013333007202 00001100		0	ALEXANDER QUIMBAYO TAFUR	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	ALLEGARON ESCRITO DE	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

59	730013333007202 00002000	SANCION MORA PENDIENTE CONFIRMAR ANTECEDENTES		JOSE ANCIZAR CASTAÑO PEREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	23 Feb 2021- VENCE EJECUTORIA- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PASADO 22 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIA DA LA PROVIDENCI A ANTERIOR, EN SILENCIO. CONSTE.	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		PRIMERO: Declárase la nulidad del Oficio No. 101 del 12 de Junio de 2018, emitida por la Institución Educativa Técnica Empresarial Alberto Castilla, mediante el cual se negó la vinculación						

laboral que tuvo mi  
prohijado el señor OSCAR  
CAÑAS TORRES, cuyo  
cargo era de VIGILANTE.

SEGUNDO. Como  
consecuencia de la  
anterior declaración, en  
calidad de  
restablecimiento del  
derecho, declárese la  
existencia del contrato  
laboral entre el Señor  
OSCAR CAÑAS TORRES y  
la

INSTITUCION EDUCATIVA  
Y TECNICA ALBERTO  
CASTILLA.

TERCERO. En  
consecuencia, y como  
restablecimiento del  
derecho, se condene a la  
SECRETARIA

DE EDUCACION -  
INSTITUCION EDUCATIVA  
Y TECNICA ALBERTO  
CASTILLA, y al MUNICIPIO  
DE

IBAGUÉ, a cancelar a  
favor de mi prohijado al  
señor OSCAR CAÑAS  
TORRES, el valor de los

18 Dic 2020  
RECEPCIÓN  
MEMORIAL  
APODERADO  
DEL  
MUNICIPIO

60	730013333007202 00003400	siguientes conceptos, de acuerdo al cargo que desempeñó en la Institución Educativa:	1.349.000,00	OSCAR CAÑAS TORRES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	DE IBAGUE RADICA RENUNCIA AL PODER	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		se reconozca el pago de la sancion mora de la censantias reconocidas en la Resolución No 00000578 del 27 de febrero de 2017.				septiembre de 2020 se contesto la demanda y se radico en el juzgado correspondiente, junto con el poder y los anexos del mismo. pendiente allegar antecedentes administrativos los cuales ya se solicitaron a la secretaria de educación mediante memorando 1030-31977 del 2 de septiembre de 2020.		
61	730013333008202 00000200		5.888.794,00	LIGIA CORREAL TORRES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

62	730013333008202 00001800	SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENDIO EN EL DECRETO 1000-650 DEL 26 DE JUNIO DE 2019 POR EL CUAL SE EFECTUO UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD A LA SEÑORA LUCIA DE LOS DOLORES NAVARRO WOLF, COMO CONSECUENCIA DE LOS ANTERIOR SE SOLICITA EL REINTEGRO DE LOS DINEROS CANCELADOS POR CONCEPTO DE SALARIOS , APORTES PATRONALES, Y ALA SEGURIDAD SOCIAL QUE CAUSARON DURANTE EL PERIODO 26 DE JUNIO DE 2019 A 8 DE NOVIEMBRE	12.242.213,00	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	LUCIA DE LOS DOLORES NAVARRO WOLF	09 Dic 2020 AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO ORDENA EMPLAZAR A LUCIA DE LOS DOLORES NAVARRO WOLFF	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	---------------	-----------------------------	-----------------------------------	---	------------------------	--------------------------------------

63	730013333008202 00007800	SE SOLICITA EL PAGO Y RECONOCIMIENTO DE SANCION MORATORIA.-	3.349.706,00	PIEDAD RODRIGUEZ HERNANDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	El 10 de septiembre de 2020 se contesto la demanda y se radico en el juzgado de conocimiento junto con el poder y anexos. pendiente allegar los antecedentes administrativos los cuales ya fueron solicitados a la Secretaria de Educación mediante memorando 1030-31977 del 2 de septiembre de 2020.	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	--------------	----------------------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------------------

64	730013333008202 00008100	SE SOLICITA LA DECLARATORIA DE NULIDAD DEL ACTO O FICTO PRESUNTO NEGATIVO DERIVADO DE LA RECLAMACION RADICADA EL 21 DE AGOSTO DE 2019 MEDIANTE EL CUAL SE NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORA COMO CONSECUENCIA DEL PAGO TARDIO DE LA CESANTIAS PARCIALES RECONOCIDAS MEDIANTE RESOLCUION 00000506 DE 23 D EFEBRERO DE 2017	8.493.900,00	ELSA INES LOZADA ANDRADE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Septiembre de 2020, se contesto la demanda, y se radico en el juzgado de conicimiento con el respectivo poder y anexos. pendiente allegar los antecedentes administrativos los cuales ya fueron solicitados a la secretaria de educación mediante memorando 1030-31977 del 2 de septiembre de 2020.	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	--------------	--------------------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------------------

65	730013333008202 00011800	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, FRENTE AL RADICADO SAC2019PQR003089 DEL 08 DE JULIO DE 2019, EN CUANTO NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN POR MORA	3.983.051,00	JENNY ALEXANDRA ARELLAN ANGEL	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CON MEMORAND O 1030-004545 DEL 05-02-2021 SE SOLICITA A EDUCACION ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. SE ANEXA AL SOFTCON Y AL PROCESO	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	--------------	-------------------------------	-----------------------------	--	---------------------	--------------------------------------

66	730013333008202 00013100	SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIÓN NO. 001852 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2018, Y RESOLUCIÓN NO. 000327 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019 Y SE RESTABLEZCA EL DERECHO A MI MANDANTE DECRETANDO LA EXONERACIÓN DEL COMPARENDO NO. 16919588 DEL 20 DE ENERO DE 2018 Y SE LE REALICE LA DEVOLUCIÓN DE SU LICENCIA	40.416.057,00	WILTON ABEL ROMERO TOVAR	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	---------------	--------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

67	730013333008202 00015400	SE DECLARE LA NULIDAD DEL DECRETO 1000-0013-DEL 1 DE ENERO DE 2020 SUSCRITO POR EL DR ANDRES HURTADO POR EL MEDIO DEL CUAL SE HICIERON UNOS NOMNRAMIENTO EN LA PLATA MUNCIPAL DECLARANDO COMO INSUBSISTEBTE AL SEÑOR RICARDO MEJIA ARANGO-	6.969.884,00	RICARDO MEJIA ARANGO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	27 Oct 2020- OFICIO ELABORADO- SE REQUIRIO AL MUNICIPIO ED IBAGUÈ	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		<p>PRIMERA: se declare la existencia del acto ficto o presunto del silencio</p> <p>administrativo negativo que se causó por no dar respuesta de fondo a la petición</p> <p>radicada el día 28 de febrero de 2020, en donde se solicitaba el reconocimiento y</p>				PROCESO		

68	730013333008202 00021400	pago de la sanción moratoria por la no expedición de la resolución que ordeno el	42.016.949,00	MARIA MARGARITA URIBE RUIZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	COLOCADO A MI NOMBRE EN EL SOFTCON EL 12 DE ENERO DEL 2021 07	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		pago oportuno de las cesantías Definitivas de la señora MARIA MARGARIRA				Dic 2020.AUTO ADMITE DEMANDA		
		URIBE GARCIA.				17 Dic 2020-VENCE		
		SEGUNDA: Se declare la nulidad del acto ficto o presunto producto del silencio				EJECUTORIA- EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCÍO		
		administrativo negativo que se generó por no dar respuesta de fondo a la petición				EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCI		
						A. EN SILENCIO.		
		radicada el día 28 de febrero del 2020.						

69	730013333009202 00011400	SOLICITA EL REINTREGRO AL CARGO DE ASESOR CODIGO 105 GRADO 15 ADSCRITO A SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL,ORDENANDO EL PAGO DE LOS SALARIOS Y PRIMAS, VACIONES CESANTIAS, E INTERESES Y DEMAS EMOLUMENTOS O FACTORES SALARIALES Y PRESTACIONES LEGALES. (K T ORTEGATE)	0	Angel Maria Serrano	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	MEMORAND O 031212 21 OCT. 2020 TALENTO HUMANO, SOLICITAND O ANTECEDENT ES ADM. DE Angel Maria Serrano: MEMORAND O: 2020-10-21 CONSTESTA DEMANDA 1º INSTANCIA CONTESTACION DE DEMANDA: 2020-11-2	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	---	---------------------	-----------------------------	---	--------------------------	--------------------------------------

70	730013333009202 00012300	CON EL PRESENTE MEDIO DE CONTROL PROCURA EL SEÑOR ALFONSO HERRERA GUZMAN, LA DECLARATORIA DE NULIDAD DEL ACTO FICTO NEGATIVO DERIVADO DE LA RECLAMACIÓN RADICADA EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE EL CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCIÓN POR MORA ESTABLECIDA LA LEY 1071 DE 2006, COMO CONSECUENCIA DEL PAGO TARDÍO O EXTEMPORÁNEO DE LAS CESANTÍAS DEFINITIVAS RECONOCIDAS EN LA RESOLUCIÓN NO 00000948 DEL 22 DE MARZO DE 2017	16.244.628,00	ALFONSO HERRERA GUZMAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	El 10 de septiembre de 2020, se contesto la demanda y se radico en el juzgado correspondiente, con el poder y anexos del mismo. pendiente allegar los antecedentes administrativos los cuales ya fueron solicitados mediante memorando 1030-31977 del 2 de septiembre de 2020.	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	---------------	------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	--------------------------------------

71	730013333010202 00007400	SE DECLARE LA NULIDAD DE LOS DECRETOS N°1000-0703 DE 26 DE JUNIO DE 2019 POR EL CUAL SE EFECTUA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD Y 1000-0840 DEL 24 DE JULIO DE 2019 POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO N°1000-0730 DE 26 DE JUNIO DE 2019 ATRAVES DE LA CUAL SE NOMBRO DE CARACTER PROVISIONAL A LA SEÑORA KELLY ORTEGON	14.313.287,00	MUNICIPIO DE IBAGUÉ.-	KELLY JOHANA ORTEGON JIMENEZ	13 Jul 2020 AL DESPACHO DEL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO PARA RESOLVER IMPEDIMENTO	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
72	730013333011201 90041000	SOLICITA SE EXPEDIDO EL CERTIFICADO DE SALARIOS DE DEL PORDERDANTE DEL 2018 Y 2019 HASTA LA FECHA Y TIEMPO DE SERVICIO EL CUAL SERA ASUMIDO AL VALOR DEL MISMO POR EL SUSCRITO PARA LA CUAL SE SOLICITA NUMERO DE CUENTA.	7.283.820,00	ZULY AURORA PALMA RONDON	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	Se dió respuesta a la demanda.	MARIA CAMILA ROMERO VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

73	730013333011202 00005200	SE DECLARE QUE EL DECLARE QUE EL DEMANDANTE TIENE DERECHO AL REAJUSTE A LA IMDENIZACION SUSTITUTIVA DE PENSION DE VEJEZ RECONOCIDA MEDIANTE RESOLUCION 2101 DE DICIEMBRE 11 DE 2009 Y NEGADA SU RELIQUIDACION CON OFICIO 390 DE MARZO DE 2010 Y 0775 DE MAYO 2020	17.007.226,00	ADOLFO RENGIFO QUINTERO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE RECIBE EXPEDIENTE, SE PROYECTA PODER PARA ACTUAR PASA A FIRMA 5-10- 2020.	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
74	730013333012201 90024500	SE SOLICITA LA NULIDAD DE OS ACTOS ADMINISTRATIVOS ACUSADOS DENTRO DEL ACAPITE DE LA PRETENSION DE LA PRESENTE DEMANDA ASI COMO EN CALIDAD DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHO.	2.446.300,00	HANSEL USECHE BERMEO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE DIO RESPUETA A LA DEMANDA DENTRO DEL TRASLADO DE LOS 30 DIAS.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

75	730013333012201 90033200	<p>QUE SE DECLARE QUE ES NULA TOTALMENTE LA RESOLUCION 501 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2018 PROFERIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO MPAL DE IBAGUE POR MEDIO DEL CUAL SE NIEGA UNA REVOCATORIA DIRECTA DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO N°1815 DE 2015 DE LA DE ESPACIO PUBLICO Y CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE</p>	41.405.800,00	PEDRO EMILIO JIMENEZ LOPEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>Fecha de Registro-08 Feb 2021 04 Feb 2021- RECEPCIÓN MEMORIAL CONTENCIOSO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE IBAGUE</p>	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		<p>Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 12 DE JUNIO DE 2019, frente a la petición radicada el 12 DE MARZO DE 2019 con relación al reconocimiento y pago de la sanción moratoria en el pago de las cesantías, toda vez</p>						

que la misma no fue contestada por parte de la entidad demandada NACIÓN -
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO.
2. Declarar la nulidad del acto administrativo ficto o presunto configurado el 12 DE JUNIO
DE 2019, frente al radicado SAC: 2019PQR6772 DEL 12 DE MARZO DE 2019, en cuanto
negó el reconocimiento y pago de la SANCIÓN POR MORA a mi mandante establecida
en la Ley 1071 de 2006, equivalente a un (1) día de su salario por cada día de retardo,

CONSTESTA

76	730013333012201 90037600	contados a partir del día siguiente al vencimiento de los Sesenta (60) días hábiles	8.655.738,00	MAYRA TATIANA SANCHEZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	DEMANDA 1º INSTANCIA: 2020-11-28 MEMORAND O SOLICITAND O EXPEDIENTE ADMINISTRA TIVO 2020- 08-21 00:14:08	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		causados desde el momento en que se radicó la solicitud de la cesantía ante la demandada y hasta cuando se hizo efectivo el pago de la misma.						
77	730013333012201 90037900	Declarar LA EXISTENCIA del acto administrativo ficto o presunto configurado el 25 DE	9.476.314,00	JENNIFER PAOLA AYALA CARVAJAL	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	SE AGREGA AL EXPEDIENTE Y AL SOFTCON EL ACTA DEL COMITE DE CONCILIACIO N DEL 12-01-	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
		demandada y hasta cuando se hizo efectivo el pago de la misma.						

78	730013333012202 0000600	DECLARAR LA EXISTENCIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO FICTO O PRESUNTO CONFIGURADO EL 4 DE MARZO DE 2019 FRENTE A LA PETICION RADICADA EL 4 DE DICIEM,BRE DE 2018 CON RELACION AL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA SANCION MORATORIA EN EL PAGO DE LAS CENSANTIAS TODA VEZ QUE LA MISMA NO FUE CONTESTADA POR PARTE DE LA ENTIDAD DEMANDADA MINISTERIO DE EDUCACION SANCION MORA	760.385,00	GUSTAVO CARDONA LONDOÑO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CON MEMORAND O 1030-00445 DEL 05-02-2021 SE REQUIERE NUEVAMENT E A LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA QUE ALLEGUE ANTECEDENT ES ADMINISTRATIVOS.	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	----------------------------	--	------------	-------------------------	-----------------------------	---	---------------------	--------------------------------------

79	730013333012202 00000800	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO FRENTE A LA PETICION RAD 10 DICIEMBRE DE 2018 RAD 2018PQR31653 POR CUANTO SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGA DE LA SANCION POR MORA	2.023.426,00	JACQUELINE LEZAMA BARRETO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CON MEMORAND O 1030-004489 DEL 05-02-2021 SE SOLICITA A EDUCACION ANTECEDENT S ADMINISTRATIVOS SE AGREGA AL SOFTCON Y AL PROCESO.	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	---	--------------	---------------------------	-----------------------------	---	---------------------	--------------------------------------

80	730013333012202 00003000	DECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO FRENTE A LA PETICION RAD 08 JULIO DE 2019 RAD 2019PQR003085 POR CUANTO SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGA DE LA SANCION POR MORA	3.030.317,00	MARIO LABRADOR GUTIERREZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CON MEMORAND O 1030-004484 DEL 05-02-2021, SE REQUIERE A LA SECRETARIA DE EDUCACION PARA QUE REMITA ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS SE ANEXA AL SOFTCON Y AL PROCESO.	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	--------------	--------------------------	-----------------------------	--	---------------------	--------------------------------------

81	730013333012202 00003100	ECLARAR LA NULIDAD DEL ACTO FICTO O PRESUNTO FRENTE A LA PETICION RAD 09 JULIO DE 2019 RAD 2019ER001669 POR CUANTO SE NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGA DE LA SANCION POR MORA	8.883.468,00	LUIS ALBERTO ORJUELA HERRERA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO NUEVO COLOCADO A SU NOMBRE EN EL SOFTCON ULTIMA ACTUACION PAGINA SIGLO XXI 22-10-2020- RECEPCION MEMORIAL - SOLICITUD DE IMPULSO- RUBEN DARIO GIRALDO	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
----	-----------------------------	--	--------------	------------------------------	-----------------------------	---	---------------------	--------------------------------------

82	730013333012202 00003200	SE DELCARE LA NULIDAD DEL OFICIO 2019-055265 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2019 EMITIDO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES EL CUAL DECIDIO EL RECURSO DE REPOSICION EN CONTRA DE LA RESOLUCION 1040-582 DEL 24 DE MAYO DE 2019 DONDE SE RESOLVIO EL RECURSO DE FORMA DESFAVORABLE Y SE RECHAZO EL RECURSO DE APELACION	74.909.666,00	ELECTROLIMA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	NUEVO COLOCADO A MI NOMBRE EN EL SOFTCON ULTIMA ACTUACION EN LA PAGINA SIGLO XXI 28 JULIO 2020 VENCE EJECUTORIA-SECRETARIA EL DIA 10 DE JULIO DEL 2020 A LAS 5 PM VENCIO EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA ANTERIOR EN SILENCIO EN TURNO PARA NOTIFICAR	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
<b>TOTAL CUANTIA ACCIONES DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO</b>			<b>2.130.121.751,00</b>					

NUMERO	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuántia	Demandante	Demandado	Última Actuación	Responsable del Proceso	TIPO DE PROCESO
--------	------------------	------------	---------	------------	-----------	------------------	-------------------------	-----------------

1	52898	<p>En atención a la falla del servicio realizada por las demandadas mis poderdantes reclaman a su favor los siguientes perjuicios, a saber: 1. LUZ AMPARO FRANCO GARZON 1.1. PERJUICIOS MORALES en una equivalencia a CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV). 1.2. POR EL DAÑO A LA VIDA DE RELACIÓN en una equivalencia de CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100 SMLMV). 1.3. PERJUICIOS MATERIALES (LUCRO CESANTE) Así mismo los perjuicios materiales a título de lucro cesante en la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DE</p>	468.745.200,00	LUZ AMPARO FRANCO GARZON Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION REPARACION DIRECTA
---	-------	--	----------------	----------------------------------	-----------------------------	--	----------------------------	---------------------------

2	54724	<p>Se declare al MUNICIPIO DE IBAGUE administrativamente responsable de los daños antijurídicos y los perjuicios materiales ocasionados al señor GERMAN ALBERTO LEON BELTRAN y a la Sociedad GOMEZ LEON Y CIA LTDA, causados con la ocupación temporal del bien inmueble de su propiedad, ubicado en la carrera 14 No. 41-55, casa lote 4 de esta ciudad.</p>	0	GERMAN ALBERTO LEON BELTRAN	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO NOS ENVIA LA REVISION DE LA CONCILIACION FECHADA 21 DE FEBRERO DEL 2020 Y ENTREGADO EN LA ALCALDIA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DL 2020 MEDIANTE PISAMI 2020-067639, CON NUMERO DE RADICADO 7300133330 0520200005 100</p>	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION REPARACION DIRECTA
---	-------	---	---	-----------------------------	-----------------------------	---	--------------------------	---------------------------

3	55012	<p>PRIMERA: Que la LA NACION y MUNICIPIO DE IBAGUÉ TOLIMA y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE y EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A ESP OFICIAL, son administrativamente responsables de administrativamente responsables de los perjuicios integrales, materiales (lucro cesante-daño emergente, actuales y futuros), morales y perjuicios a la SALUD, causados a los demandantes: SOLANYI ANDREA LOZANO CRUZ, CARLOS ANDREY RINCON LOZANO; LUZ STELLA CRUZ CABALLERO; CARLOS JULIO LOZANO HUERTAS; LUISA</p>	1.044.302,00	<p>SOLANYI ANDREA LOZANO CRUZ, CARLOS ANDREY RINCON, LOZANO Y OTROS</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>LUIS CARLOS LINARES GUZMAN</p>	<p>ACCION REPARACION DIRECTA</p>
---	-------	--	--------------	---	------------------------------------	--	-----------------------------------	----------------------------------

4	61720	<p>Que se reconozca que las demandadas, son responsables de las lesiones personales sufridas por MONICA LORENA BENAVIDES SANCHEZ el día 17 de octubre del año 2018. 2. Que se reconozca que las entidades demandadas en virtud de dicho reconocimiento de responsabilidad, causo un daño antijurídico del que se derivan perjuicios de tipo material e inmaterial que deben ser reconocidos y pagados a favor de la parte demandante por parte de la entidad demandada,</p>	0	<p>MONICA LORENA BENAVIDES SANCHEZ Y OTROS</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>DIEGO ANDRES SOTOMAYOR</p>	<p>ACCION REPARACION DIRECTA</p>
---	-------	---	---	--	--	--	-----------------------------------	--------------------------------------

5	62373	<p>Reconózcase que el CAE POLITÉCNICO LUIS A. RENGIFO; el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ÍÍICBF"; la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL; la NACIÓN - RAMA JUDICIAL; el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; y el MUNICIPIO DE IBAGUÉ, son administrativa y solidaria.mente responsables por el daño antijurídico causado a la parte solicitante con las graves lesiones físicas, psíquicas y psicológicas sufridas por DARWIN JEANPOHOL MURCIA RONDÓNJ en hechos ocurridos el 6 de septiembre de 2020, mientras se encontraba internado en el CAE</p>	87.780.300,00	LUCERO RONDÓN ROJAS Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>El 24 de noviembre de 2020 me asignaron el proceso, pendiente que procuraduria admita la solicitud de conciliacion y fige fecha de audiencia</p>	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION REPARACION DIRECTA
		<p>1. Que se declare administrativa, patrimonial y extracontractualmente</p>						

6	730013333001202 00009400	<p>responsable a la entidad demandada por todos y cada uno de los perjuicios</p> <p>materiales e inmateriales, objetivados y subjetivados, actuales y futuros,</p> <p>ocasionados al señor JHON JAIRO SALAVARRIETA OCAMPO como consecuencia de la FALLA EN EL SERVICIO en la ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, respecto a los hechos ocurridos el día 26 de noviembre de 2016.</p>	57.821.854,00	JHON JAIRO SALAVARRIETA OCAMPO	MUNICIPIO DE IBAGUE	25 Feb 2021- RECEPCIÓN MEMORIAL- APODERADO DEMANDANT E ALLEGA COMPROBA NTE DE ENVÍO A DEMÁS SUJETOS PROCESALES MCA	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION REPARACION DIRECTA
---	-----------------------------	--	---------------	--------------------------------------	------------------------	--	--------------------------------	------------------------------

7	730013333001202 00009900	1. declarar administrativa y directamente responsables al Municipio de Ibagué de los perjuicios de índole inmaterial causados a los accionantes con ocasión del accidente sufrido por Laura Vanessa Osuna Gómez, el día sábado 03 de marzo de 2018 sobre la avenida Guabinal con calle 79 en frente del conjunto cerrado Bosque Largo de la ciudad de Ibagué, cuando en calidad de motociclista sufrió una caída con ocasión de la existencia de un hueco en dicha vía.	122,892,420.00	LAURA VANNESA OSUNA GOMEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARÍA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD.-		KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION REPARACION DIRECTA
---	-----------------------------	---	----------------	-----------------------------------	--	--	--------------------------	---------------------------

8	730013333001202 00012900	Declarar que el municipio de Ibague - Tolima es administrativa, patrimonial y extracontractualmente responsable por falla en el servicio, de los perjuicios materiales causados a la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA (SAYCO), derivados del daño antijurídico producido por la omisión de los agentes de la entidad pública antes mencionada en el deber de protección de la propiedad intelectualderechos patrimoniales de autor-, al haber permitido que sin la previa y expresa autorización de SAYCO, se realizara la comunicación pública de las obras musicales que	13.644.308,00	SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA SAYCO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	diciembre de 2020 en el día de hoy se dio contestación a la demanda y se propusieron excepciones. 12 de noviembre de 2020 traslado para contestar demanda. 05 de octubre de 2020 traslada la agencia nacional de defensa jurídica, se deja constancia que a partir del día hábil siguiente	TIRSO BASTIDAS ORTIZ	ACCION REPARACION DIRECTA
---	-----------------------------	--	---------------	--	-----------------------------	--	----------------------	---------------------------

9	730013333002202 00008800	SEA DECLARADO EL MUNICIPIO DE IBAGUE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES DE LA TOTALIDAD DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LAS LESIONES CAUSADADS A YANETH CORREDOIS IZQUIERDO EN HECHOS OCURRIDOS EL 2 DE MARZO DE 2018 COMO CONCECUENCIA DE LA OMISION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIA "HUECO" QWYE SE ENCUENTRA UBICADO EN L A V AMBALA CON CALLE 93.	20.000.000,00	YANETH CORREDOR IZQUIERDO Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	El 24 de noviembre de 2020 se radico contestación de demanda y poder, dentro del termino legal para tal fin.	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION REPARACION DIRECTA
---	-----------------------------	--	---------------	--	-----------------------------------	---	--------------------------------	------------------------------

10	730013333004202 00004700	QUE SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE Y SOLIDARIOS DE LOS PERJUICIOS MATERIALES DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE ASI COMO EL PERJUICIOS MORALES	100.000.000,00	JUAN FELIPE AYALA LOPEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	VENCE TRASLADO- EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 5:00 P.M. VENCÍÓ EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 172 DEL CPACA, (SURTIERON 26, 27, 28, 29, 30 DE OCTUBRE, 03, 04, 05, 06, 09, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 DE	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	ACCION REPARACION DIRECTA
----	-----------------------------	--	----------------	-------------------------	-----------------------------	--	-----------------------------------	---------------------------

11	730013333005202 00002800	LIQUIDACION RAZONADA DE LOS DAÑOS MATERIALES, DAÑOS MORALES Y PERJUICIOS Y POR DAÑOS ALA VIDA DE RELACION.	957.365.184,00	NIYIRETH JADIVE TORRES GARCIA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	24 Feb 2021- RECEPCIÓN MEMORIAL- APODERADO PARTE DEMANDANT E CONTESTO DEMANDA	BETTY ESCOBAR VARON	ACCION REPARACION DIRECTA
----	-----------------------------	--	----------------	---	-----------------------------------	--	------------------------	------------------------------

12	730013333005202 00002800	SE DECLARE ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLE LA ALCALDIA MUNICIPAL POR FALLA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO	957.365.184,00	NIYIRETH JAIDIVE TORRES GARCIA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	TRASLADO AGENCIA NACIONAL DEFENSA JURIDICA (25 DÍAS) - ART. 199 LEY 1437 IBAGUÉ, 23 DE OCTUBRE DE 2020. NOTIFICADO EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, LA PARTE DEMANDAD A AL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION REPARACION DIRECTA
----	-----------------------------	--	----------------	--	-----------------------------	--	----------------------	---------------------------

13	730013333005202 00008800	<p>subsanan la demanda de la referencia, según lo ordenado mediante auto del 10 de Julio del presente año, en los siguientes términos: Al requerimiento PRIMERO , en el cual se ordena se adecue la demanda y se indique de manera razonada la cuantía, en atención a lo reglado en numeral 6 del artículo 162 y 157 del C.P.A.C.A, los cuales indican las pautas a tener en cuenta sobre la competencia por razón de la cuantía, me permito subsanar demanda incorporando el siguiente acápite.</p>	414.056.737,00	<p>YULI ESTEFANI BALLESTEROS GARCIA, SERGIO ELADIO BALLESTERO HERRERA, EDILMA GARCIA, HECTOR FABIO BALLESTEROS GARCIA.</p>	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	<p>esta para contestar demanda 10 de julio 2020 inadmite demanda 27 de julio 2020 parte demandante allegó escrito de subsanación 18 de agosto de 2020 al despacho. 02 de octubre de 2020 auto admite demanda, admite demanda ordena notificar y corre traslado para contestar y excepcionar.</p>	TIRSO BASTIDAS ORTIZ	ACCION REPARACION DIRECTA
		<p>PRIMERA: Que se DECLARE que el municipio de Ibagué representado</p>						

legalmente por el Señor Alcalde Dr. ANDRÉS FABIÁN HURTADO o por
quien al momento de los hechos haga sus veces, al secretario de tránsito,
transporte y de la movilidad de Ibagué, representado por el doctor CESAR
FABIÁN YÁÑEZ PUENTES, o por quien al momento de los hechos haga sus
veces; SON ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES, de todos los

Daños patrimoniales y extrapatrimoniales, así como los Perjuicios sufridos
por mi representado EDGAR FELIPE BELTRÁN MANCHOLA, en razón a la
falla del servicio de la administración, con ocasión al comparendo N°.
613622 infracción número F, por manejar bajo estado de alcoholemia,

12 Ene 2021-  
RECEPCIÓN  
MEMORIAL-  
APODERADA  
PARTE  
DEMANDANT  
E ALLEGO

14	730013333005202 00012600	conforme a lo expuesto en los hechos de la presente conciliación.	510.234.891,00	EDGAR FELIPE BELRAN MANCHOLA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	MEMORIAL QUE REFORMA LA DEMANDA	ESTEFANY FRANCO CALDERON	ACCION REPARACION DIRECTA
15	730013333005202 00014600	SE DECLARE QUE EL MUNICIPIO DE IBAGUE- SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, SON JUDICIAL, PATRIMONIAL Y ADMINISTRATIVAMENTE RESPONSABLES DE LOS PERJUICIOS MATERIALES, MORALES Y DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN, CAUSADOS TRAS EL FALLECIMIENTO DE LA MENOR SARA GABRIELA SUSUNAGA SUSUNAGA POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL CINCO (05) DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO (2.018) EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ- TOLIMA, QUIENES NO GARANTIZARON LA	21.303.497,00	CARLOS MAURICIO SUSUNAGA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CORRE TRASLADO AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	JORGE ELIECER HERNANDEZ	ACCION REPARACION DIRECTA

16	730013333005202 00026700	<p>EL municipio de Ibagué, es responsable de la muerte del señor DANIEL ALEJANDRO BEDOYA FRANCO Q.E.P.D, por cuanto los</p> <p>compañeros y el suceso que conllevó a la muerte se iniciaron dentro de Las instalaciones de la sede la sede ubicada en la carrera 3ª No. 7-52Barrio La Pola CASA DE LA JUVENTUD sin que hubiera existido ninguna alerta o protección por parte del ente territorial a pesar que sus compañeros sabían del riesgo que corría el joven DANIEL ALEJANDRO</p>	267,729,915	ADELA FAHIZARY BEDOYA TELLES	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION REPARACION DIRECTA
----	-----------------------------	--	-------------	---------------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	------------------------------

17	730013333006202 00009000	SE CONSTITUYE EL CUMPLIMIENTO COMO REQUISITO DE PROCEBILIDAD POR TRATARSE DE PRETENSIONES RELATIVAS AL MEDIO DE CONTROL DE REPACION DIRECTA	0	JORGE ALBERTO GALINDO CARDENAS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	CONSTANCIA SECRETARIAL : PENDIENTE PARA FIJAR FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL	MONICA MARIA GONZALEZ	ACCION REPARACION DIRECTA
18	730013333006202 00011100	Que se Condene en consecuencia al MUNICIPIO DE  detalladamente en el acápite del JURAMENTO ESTIMATORIO,  Calle 10	0	ADRINA CECILIA LONDOÑO MUÑOZ Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	EN LA FECHA SE DIO CONTESTACION DE LA DEMANDA A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO.	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION REPARACION DIRECTA
		RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE TRÁNSITO						

19	730013333006202 00020300	<p>Y MOVILIDAD, POR AUTORIZAR LA OPERACIÓN DE GRÚAS, AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p> <p>APARQUEADERO TOLIMA, PROPIEDAD DE LA SEÑORA GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SIN EXIGIRLE</p> <p>inmovilizados, conforme al artículo 125 del Código Nacional de Tránsito.*MARIANA*</p>	528.266.000,00	LUZ ARGENIS VELOZA MARTINEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION REPARACION DIRECTA
----	-----------------------------	--	----------------	-----------------------------------	-----------------------------------	--	----------------------------------	------------------------------

20	730013333007202 00010800	<p>QUE COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR RESPONSABILIDAD ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y DE LA MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, DEBERÁ PAGAR A TÍTULO DE REPARACIÓN POR LOS PERJUICIOS MATERIALES O PATRIMONIALES OCACIONADOS AL SEÑOR: JORGE ENRIQUE ARJONA DUQUE, JORGE ENRIQUE ARJONA DUQUE, POR FALLA PRESUNTA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO BRINDADO POR LA SECRETARIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN TODOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS INHERENTES A ESTA, EN ESPECIAL A LA CUSTODIA Y</p>	240.446.776,00	JORGE ENRIQUE ARJONA DUQUE	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	ACCION REPARACION DIRECTA
----	-----------------------------	---	----------------	----------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	---------------------------

21	730013333008202 00012100	<p>El artículo 104 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala que el objeto de la Jurisdicción de lo contencioso Administrativo es juzgar las controversias y litigios originados en la actividad de las entidades públicas y de las personas privadas que desempeñen funciones propias de los distintos órganos del estado y, que igualmente conocerá de los siguientes procesos: 1. Los relativos a la responsabilidad extracontractual de cualquier entidad pública, cualquiera que sea el régimen aplicable. Atendiendo a que se demanda la reparación de</p>	438.901.500,00	SILVERIO LISANDRO GUTIERREZ TORRES - YENNY ESPERANZA VACA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	en la fecha se dio contestacion a la demanda via correo electronico.	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION REPARACION DIRECTA
		2.1 Que se declare que en los hechos que son objeto de esta demanda se produjo una FALLA DEL SERVICIO que le				03/11/2020 AUTO ADMITE DEMANDA 03/11/2020 FIJACION		

22	730013333008202 00016600	<p>daño a la salud endilgable al municipio de Ibagué</p> <p>2.2 Que se declare que con ocasión del Daño a la Salud que sufrió</p> <p>ANYELIN VIVIANA VILLALOBOS AYALA en los hechos que son objeto de esta demanda se produjo un daño antijurídico a ella y a los demás DEMANDANTES, el cual no están en el deber de soportar.</p> <p>2.3 Que se declare que el MUNICIPIO DE IBAGUÉ, es administrativa y patrimonialmente responsable por el citado daño antijurídico.</p>	210.672.720,00	ANYELIN VIVIANA VILLALOBOS AYALA Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	ESTADO ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/11/2020 A LAS 22:38:11. 23/11/2020 VENCE EJECUTORIA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 6:00 P.M., VENCÍÓ EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCI A. - EN SILENCIO. - PARA	ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION REPARACION DIRECTA
----	-----------------------------	--	----------------	--	-----------------------------	--	----------------------	---------------------------

23	730013333009201 80036600	QUE DECLARE QUE LOS DEMANDANTE SON ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES POR TODOS Y CADA UNO PERJUCIO OCASIONADOS A LOS ACTORES EN RAZON A LA FALLA EN LA PRESENTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA OMISION DE ACCIDENTES DE TRANSITO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE IBAGUE Y LA OMISION	162	SHERZY JULIETH CHACON LOZANO Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		ANDREA MAYORAL ORTIZ	ACCION REPARACION DIRECTA
		<p>CONCEPTO POR DAÑOS MORALES Y DAÑOS MATERIALES</p> <p>Que se declare que los demandados son administrativa y patrimonialmente responsables por todos y cada uno de los perjuicios ocasionados a los actores en razón</p>				MEDIANTE OFICIO NO. 1187 SE ENVIA		

24	730013333010202 00013100	<p>a la falla en la prestación de los servicios consistente en la omisión de prestar los servicios</p> <p>de salud a los jóvenes Cristian David, Frank Steven y Víctor Alejandro Rodríguez Ruiz</p> <p>en forma eficiente y de calidad; daños que no se encontraban en el deber jurídico de soportar.</p>	68.484.000,00	CRISTIAN DAVID RODRIGUEZ RUIZ & OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	EXPEDIENTE DIGITAL A LA OFICINA JUDICIAL, CON EL IMPEDIMENTO O MANIFESTADO POR EL JUEZ TITULAR, PARA SU REENVIO AL JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO DE IBAGUE.	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION REPARACION DIRECTA
25	730013333011202 00009000	OFICIAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE A FIN DE EXPEDIR CERTIFICADO DE SI PARA LOS AÑOS 2017-2018-2019 REALIZARA PAVIMENTACION DE LA CALLE 63 DEL BARRIO AMBALA EN CASO DE HABER EFECTUADO TRABAJOS INDICAR LAS DEFECTOS Y QUE TRAMOS DE LA VIA	17,556,060.00	ANDREA KATHERIN CORDOBA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	09 Dic 2020- RECEPCIÓN MEMORIAL- APODERADO MUNICIPIO DE IBAGUE ALLEGA CONTESTACION DEMANDA	JHON ALEXANDER BARRAGAN AMEZQUITA	ACCION REPARACION DIRECTA

26	730013333011202 00009100	SE DECLARE ADMINISTRATIVA SOLIDARIA Y PATRIMONIALMENTE LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REPRESENTADA POR EL SR ALCALDE ANDRES HURTADO, A EL PAGO DE LOS DAÑOS MORALES A LA SUMA DE 100 SALARIOS MINIMOS MENSUALES	351,121,200.00	YERLY CAROLINA MARTINEZ VARGAS Y OTROS	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	en la fecha se dio contestacion a la demanda via correo electronico.	LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION REPARACION DIRECTA
27	730013333012201 90033900	Se declare que la MUNICIPIO DE IBAGUÉ (Representada Legalmente por el señor alcalde GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ) - SECRETARIA DE TRANSITO, TRANSPORTE y MOVILIDAD DE IBAGUÉ (Representada por JOSE ejercer su actividad económica y laboral, por un periodo aproximado de 16 meses.	0	BETTOVÉN SIERRA BEJARANO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	DENTRO DEL TERMINO DE LOS 30 DIAS QUE SE TIENEN PARA CONTESTAR DEMANDA SE DIO RESPUESTA A LA MISMA.	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ACCION REPARACION DIRECTA

28	730013333012202 00027600	DECLARAR ADMINISTRATIVA Y EXTRA CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE A LA GESTORA URBANA DE IBAGUE ALCALDIA DE IBAGUE DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA SEÑORA GLORIA ESTELLA GUZMAN CUERVO IDENTIFICADO LOS VALORES QUE EN MONEDA LEGAL	21.746.812,00	GLORIA STELLA GUZMAN CUERVO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUIS CARLOS LINARES GUZMAN	ACCION REPARACION DIRECTA
<b>TOTAL ACCIONES DE REP. DIRECTA</b>			<b>5.117.879.427,00</b>					

NUMERO	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuántia	Demandante	Demandado	Ultima Actuación	Responsable del Proceso	TIPO DE PROCESO
--------	------------------	------------	---------	------------	-----------	------------------	-------------------------	-----------------

1	068056/2020	<p>QUE SE DECLARE AL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL TOLIMA Y AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, RESPONSABLES DEL PAGO A FAVOR DE LA EXTINTA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM EICE, HOY PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM LIQUIDADO, DEL VALOR QUE DE CONFORMIDAD CON LA LIQUIDACIÓN MENSUAL DE AFILIADOS PUBLICADA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL DURANTE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2013 Y DICIEMBRE DE 2015</p>	191.729.425,00	<p>SOCIEDAD TRUJILLO POLANIA &amp; ASOCIADOS S.A.S.</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>DIEGO ANDRES SOTOMAYOR</p>	<p>ORDIBARIO LABORAL</p>
---	-------------	---	----------------	---	------------------------------------	--	-------------------------------	--------------------------

2	730013105001202 00006600	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO ENTRE JHON EGBERTO BARRERO ROMERO Y EL MUNICIPIOS DE IBAGUE SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE EN EL CARGO DE OPERARIO CORRESPONDIENTE A LOS LAPROS DE TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 01 DE AGOSTO DE 2016 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017(K)	50.000.000,00	JHON EGBERTO BARRERO ROMERO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	solicitud expediente administrativo o A TRAVES DE MEMORAND O Y DE DIO TRASLADO DEL MISMO. solicitud expediente administrativo o EXP. ADM. 1 MEMORAND O EXP. ADM. 2 MEMORAND O EXP. ADM. 3 MEMORAND O EXP. ADM. 4 MEMORAND O EXP. ADM. 5 MEMORAND	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ORDIBARIO LABORAL
---	-----------------------------	---	---------------	-----------------------------	-----------------------------	--	--------------------------	-------------------

3	730013105002202 00008100	QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE TRABAJO PRIMACIA DE LA REALIDAD ENTRE MARIO ALBERTTO RAMIREZ Y SECRETARIA DE DESARROLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	50.000.000,00	MARIO ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	ya se contestó demanda dentro del término	KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ORDIBARIO LABORAL
---	-----------------------------	--	---------------	--	-----------------------------------	---	--------------------------------	-------------------

		QUE SE DECLARE LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO REALIDAD DE TRABAJO A TERMINO FIJO NO SUPERIOR A UN AÑO ENTRE LA RECLAMANTE IVONNER ADRIANA CRUZ VASQUEZ Y SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EN EL CARGO DE ARQUITECTA CORRESPONDIENTE A 90 DIAS LABORADOS APARTIR DEL 26 DE ENERO DE 2015 HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2015(K)				CONSTESTÒ DEMANDA 1º INSTANCIA DENTRO DEL TÈRMINO SE SOLICITÒ EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO A TRAVES DE MEMORAND O EXP. ADM. 1 MEMORAND O EXP. ADM. 2 MEMORAND O EXP. ADM. 3 MEMORAND O EXP. ADM. 4 MEMORAND O EXP. ADM. 5 MEMORAND		
4	730013105004202 00005700		0	IVONNE ADRIANA CRUZ VASQUEZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		KATHERINE ORTEGATE LOPEZ	ORDIBARIO LABORAL
<b>TOTAL CUANTIA ORDINARIO LABORAL</b>			<b>291.729.425,00</b>					

NUMERO	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuántia	Demandante	Demandado	Última Actuación	Responsable del Proceso	TIPO DE PROCESO
--------	------------------	------------	---------	------------	-----------	------------------	-------------------------	-----------------

1	58849	<p>PRIMERA: A. Por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEÍS MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$18.416.083) M/cte., valor correspondiente al objeto del CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 2869 del 20 de diciembre de 2018. B. Por los intereses comerciales corrientes del CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 2869 del 20 de diciembre de 2018, liquidados a la tasa vigente certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 06 de septiembre de 2019 a la fecha. C. Por los intereses moratorios (doble corriente), del CONTRATO ADMINISTRATIVO No. 2869 del 20 de diciembre de 2018, liquidados a la tasa vigente certificada</p>	18.416.083,00	<p>JB IMPORTADORA Y COMERCIALIZA DORA S.A.S.</p>	<p>MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS</p>		<p>JHON EDWIN ALDANA GARCIA</p>	<p>PROCESO EJECUTIVO</p>
---	-------	---	---------------	--	--	--	---	--------------------------

2	730013333003202 00010900	SE SOLICITA EL PAGO DE LA INDEXACION CON LA FORMULA ENTREGADA POR LA SENTENCIA HASTA LA FECHA ES DE 2.996.266 *SOTO MAYOR*	0	MARIA AMPARO DEL SOCORRO CHOACHI RIAÑO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	05 Nov 2020 AUTO RESUELVE SOLICITUD SE ABSTIENE DE RECONOCER PERSONERIA AL APODERADO DEL MUNICIPIO , NO ES EJECUTADO EN EL SUBJUDICE.	DIEGO ANDRES SOTOMAYOR	PROCESO EJECUTIVO
---	-----------------------------	--	---	--	-----------------------------	---	------------------------	-------------------

3	730013333006202 00019200	SE CONDENE EL MINISTERIO DE EDUCACION EL PAGO DE SUMA INDEXADA CON LA FORMULA ENTREGADA POR LA SENTENCIA HASTA LA FECHA EL VALOR MORATORIO ES DE 2.424.694	0	ELBAR CAMELO CASTRO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	08 Feb 2021- RECEPCIÓN MEMORIAL- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FOMAG ALLEGA SOLICITUD DE PRORROGA PARA DAR CONTESTACION A REQUERIMIENTO	JORGE ELIECER HERNANDEZ	PROCESO EJECUTIVO
---	-----------------------------	--	---	------------------------	-----------------------------------	--	----------------------------	-------------------

		SE LIBRE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE ANA GABRIELA OSPINA PINEDA, QUIEN OBRA EN REPRESENTACION DE SU HIJA ANA SOFIA PINEDA OSPINA EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE TRANSITO, POR CONCEPTOS DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS EN SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA PORFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROCESO DE REPARACION DIRECTA RAD 73001333100320090019700						
4	730013333011202 0000400		8.948.986,00	ANA GRACIELA OSPINA PINEDA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		MARLIN JULIETH OSPINA GARCIA	PROCESO EJECUTIVO
<b>TOTAL CUANTIA PROCESOS EJECUTIVOS</b>			<b>27.365.069,00</b>					

	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuántia	Demandante	Demandado	Última Actuación	Responsable del Proceso	
--	------------------	------------	---------	------------	-----------	------------------	-------------------------	--

1	730013103006202 00013700	<p>COMO CONSECUENCIAS DE LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE CONDENE A LA SOCIEDADES DEMANDAS.... MUNICIPIO DE IBAGUE A RESTITUIR A LA DEMANDANTE UNA VEZ EJECUTORIADA LA SENTENCIA.</p> <p>*LUZ MARY OVIEDO *</p>	0	GLORIA ESPINOZA DE RUIZ	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	El 19 de noviembre de 2020 se radico contestacion de demanda en el juzgado de conocimiento dentro del termino legal para tal fin.	LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	PROCESO DECLARATIVO
		<p>LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) FUE CREADA MEDIANTE EL DECRETO 2363 DEL 2015, PARA EJECUTAR</p> <p>LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL, FORMULADA POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y</p> <p>DESARROLLO RURAL, GESTIONAR EL ACCESO A LA TIERRA COMO FACTOR PRODUCTIVO, LOGRAR LA SEGURIDAD JURÍDICA</p>						

2	730014003011201 80015000	SOBRE ESTA, PROMOVER SU USO EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD Y, ADEMÁS,	0	JOSE EFRAIN PENUELA PERALTA	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS	PROCESO ASIGNADO EN EL APLICATIVO SOFTCON, PENDIENTE ELABORACION PODER	JORGE ELIECER HERNANDEZ	PROCESO DECLARATIVO
		ADMINISTRAR Y DISPONER DE LOS PREDIOS RURALES DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN. ENTONCES, LA VISIÓN DE LA						
		ANT ES INTEGRAL CON RESPECTO A LAS TIERRAS RURALES Y, ASÍ, TIENE A SU CARGO LA SOLUCIÓN DE LAS						
		PROBLEMÁTICAS GENERALES RELACIONADAS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA.						
<b>TOTAL CUANTIA PROCESOS DECLARATIVOS</b>			<b>0</b>					

	Nro. de Radicado	Pretensión	Cuantia	Demandante	Demandado	Ultima Actuación	Responsable del Proceso	TIPO DE PROCESO
--	------------------	------------	---------	------------	-----------	------------------	-------------------------	-----------------

1	730013103006202 00010700	PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA respecto del inmueble ubicado en la zona urbana de Ibagué Tolima, con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-74597, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué Tolima.	0	LUIS ALBERTO TURRIAGO	MUNICIPIO DE IBAGUE Y OTROS		LUZ MARY OVIEDO CARDENAS	VERBAL SUMARIO
<b>TOTAL CUANTIA VERBAL SUMARIOS</b>			<b>0</b>					

<b>TOTAL CUANTIA DEMANDAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO</b>	<b>\$ 18.019.576.611,00</b>
---	-----------------------------

**TOTAL DEMANDAS ACTIVAS EN CONTRA DEL MUNICIPIO 2020** **344**